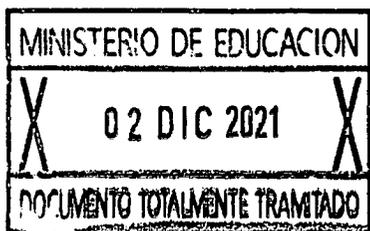


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INOC/DSVY/AM/PT/CC/CCR/MCR/JRE/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2021.



Solicitud N°2027

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1686 01.12.2021

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956. Por su parte, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, contempla recursos para "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

3°. Que, la referida Glosa 10, del Programa 02, contempla recursos que se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación, aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

4°. Que, la referida Glosa 10, señala que estos recursos se distribuirán de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". A continuación, la Glosa 10 dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

5°. Que, el mencionado Decreto N°83, de 2020, en su artículo 4° dispone que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3° de dicho Reglamento.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 3220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

7°. Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado Decreto N°83, de 2020.

8°. Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de La Serena	PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes (THINK 5.0: Open University to build Smart Territories)	ULS2193
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la implementación de un Centro de Liderazgo Comunitario	UPA2193

9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 3220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 7 y N° 13, ambos de fecha 15 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2021

"PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes (THINK 5.0: Open University to build Smart Territories)"

Código "ULS2193"

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Serena, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro**, ambos domiciliados en Benavente 980, La Serena, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$7.362.149.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés

Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 3.220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes (THINK 5.0: Open University to build Smart Territories)", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Consolidar el entorno abierto de Innovación Empresarial y Organizacional "Piensa 5,0", facilitando al empresariado y organizaciones de la red de fomento productivo de la Región de Coquimbo y el Norte de Chile, la adopción de tecnologías y aplicaciones, la validaciones nuevas soluciones digitales y modelos de negocios asociados a la Industria 4.0, que permita avanzar a la construcción de territorios locales y regionales inteligentes.

Objetivos específicos:

- OE1: Fortalecer el acceso y las capacidades de empresas y organizaciones regionales en términos de tecnologías Ind.4.0, Modelos de Negocios, Digitalización de procesos para territorios inteligentes.
- OE2: Vincular a la Universidad con el tejido empresarial por medio de acciones de rápido desarrollo o implementación que contribuyan a la calidad de la formación de nuevos profesionales en un marco de pertinencia territorial.
- OE3: Transferir e incorporar capacidades del ámbito nacional e internacional, bajo las líneas de acción del proyecto para aumentar progresivamente la calidad de servicios y colaboraciones al sector empresarial y organizacional beneficiario.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº acumulado de MiPyMes beneficiarias trabajando en las actividades de asistencia técnica, transferencia	20	30	40	50	60

tecnológica y/o capacitación.					
Total de mentorías en modelos de negocios y digitalización emprendedores, empresarios y gestores realizadas.	15	20	25	30	35
Cantidad de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitaciones realizadas.	25	35	45	55	65
Programa de trabajo sistemático en alianza U-Empresa U-Organización	0	40	50	60	70
Nº de actividades realizadas (talleres, seminarios, charlas, ferias, etc.)	4	8	10	10	10
Cantidad de egresados y profesionales de la empresa regional que participan en talleres, seminarios, charlas, ferias con empresas, empresarios y organizaciones empresariales.	60	100	120	150	180
Nº de acciones de divulgación de la iniciativa y/o acciones	10	15	20	25	30

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº de Pasantías realizadas.	10	10	15	15	20
Nº de proyectos de rapid prototyping y fabricación aditiva o data analytics realizados por estudiantes de pre y postgrado en empresas.	10	10	15	20	20
Nº de asignaturas en los ámbitos del proyecto impartidos para estudiantes de pre y postgrado utilizando EIDOC (Espacios Interdisciplinarios Docentes) y FABLAB	0	4	4	4	4

(Laboratorio de Fabricación)					
------------------------------	--	--	--	--	--

Indicadores Objetivo Específico 3 (OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Suma acumulada de mentores externos empresarios, ejecutivos y académicos No ULS incorporados, en el marco de las acciones de PienSA 5.0	90	120	150	180	180
Nº de Estudiantes o Egresados de Universidades y CFT Estatales de la Macro Zona Norte que participan en las acciones de PienSA 5.0	0	15	20	20	25
Nº de acuerdos de trabajo conjunto con instituciones académicas de la Macro Zona Norte, nacionales y/o internacionales, en el marco de las acciones de PienSA 5.0	0	2	2	4	4
Nº de acciones de trabajo conjunto ejecutadas con instituciones académicas de la Macro Zona Norte, en el marco de las acciones de PienSA 5.0	1	1	2	2	3
Actividades de fortalecimiento de competencia y/o visitas técnicas del equipo de trabajo en Organismos Nacionales o Internacionales, en el marco de las acciones de PienSA 5.0	1	1	1	1	1

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el

Proyecto" y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$450.021.000.- (cuatrocientos cincuenta millones veintiún mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** para **"Transferencias Corrientes"**, se podrán financiar gastos para la ejecución de **"el Proyecto"**, tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con **"el Proyecto"**. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **"el Proyecto"** que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$450.021.000.- (cuatrocientos cincuenta millones veintiún mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula séptima.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar el informe de instalación, los informes de avance semestral e informe final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informe de Instalación:** que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de "el Proyecto" y la planificación de actividades de instalación, debiendo ser entregado a "el Ministerio", a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del presente año. "El Ministerio", revisará el informe y comunicará a "la Institución" de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.
2. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de "el Proyecto" y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a "el Ministerio" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de "el Proyecto" desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2022.
3. **Informe final:** al término de ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 2. y 3. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde

la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“**El Ministerio**” evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “ el Proyecto ”, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de “ el Proyecto ”, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en “ el Proyecto ”, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en “ el Proyecto ”, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

“**El Ministerio**” entregará a “**la Institución**” los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, “**el Ministerio**” podrá solicitar información adicional, si el avance de “**el Proyecto**”, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de “el Proyecto” y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **36 (treinta y seis)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de “**el Proyecto**” de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de “**el Proyecto**”. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de “**el Proyecto**” que será de **30 (treinta)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, “**las Partes**” declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la

mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos

contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **“el Proyecto”**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **“el Proyecto”**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el proyecto”**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **“la Institución”** no devuelva o restituya los recursos observados, **“el Ministerio”** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

“El Ministerio” podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **“el Proyecto”** no se inicie por hechos que sean imputables a **“la Institución”**.
- b) La ejecución de **“el Proyecto”** no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula novena.
- c) Haber destinado **“la Institución”** los recursos aportados al financiamiento de **“el Proyecto”**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 340, de fecha 29 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes (THINK 5.0: Open University to build Smart Territories)", código "ULS2193".

FDO.: NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA SERENA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2021

"Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la implementación de un Centro de Liderazgo Comunitario" Código "UPA2193"

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Patricio José Sanhueza Vivanco**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$7.362.149.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 3.220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la implementación de un Centro de Liderazgo Comunitario", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Fortalecer la participación ciudadana de los habitantes de la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la instalación de un Centro de Liderazgo Comunitario en articulación con organizaciones sociales del sector.

Objetivos específicos:

- 1. Identificar problemas existentes en la Macrozona 1 de Playa Ancha, mediante un diagnóstico participativo.
- 2. Fortalecer los liderazgos en la Macrozona 1 de Playa Ancha, mediante la implementación de una Escuela de Formación de Líderes y Lideresas.
- 3. Abordar problemática identificada, mediante el diseño y ejecución de un plan de trabajo en conjunto con las organizaciones sociales de la Macrozona 1 de Playa Ancha.
- 4. Retroalimentar a la comunidad mediante la sistematización de la experiencia de diagnóstico, formación y plan de acción, identificando buenas prácticas que favorezcan la replicabilidad de la iniciativa.

Indicadores:**Indicadores Objetivo Específico 1**

INDICADORES	META	META	META	META
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Nº de organizaciones que participa en la aplicación de la encuesta socioterritorial.	15	0	0	0
Nº de organizaciones que participa en el desarrollo de las mesas de trabajo de diagnóstico participativo	15	0	0	0

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META	META	META	META
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Número de personas que cursan en instancias de formación propias de la Escuela.	0	20	40	60
Porcentaje de personas que cursaron la Escuela que forman parte de la Red Ciudadana de Formadores.	0	35%	40%	45%

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META	META	META	META
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4

Nº de acciones realizadas para la resolución del problema identificado en el diagnóstico.	0	5	15	30
Nº de organizaciones que participan de la implementación de acciones para la resolución del problema identificado en el diagnóstico.	0	5	10	15
Nº de Ferias Ciudadanas realizadas en el territorio	0	5	10	15

Indicadores Objetivo Específico 4

INDICADORES	META	META	META	META
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Nº de mesas de trabajo con actores universitarios y territoriales para evaluar las actividades desarrolladas en la escuela de formación y el plan de trabajo, realizadas	0	0	5	10
Nº de informes de sistematización de la experiencia de diagnóstico, formación y plan de acción, realizados.	0	1	2	3

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$311.354.000.- (trescientos once millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte "el Ministerio" para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos para la ejecución de "**el Proyecto**", tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con "**el Proyecto**". En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "**el Proyecto**" que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de \$311.354.000.- (trescientos once millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- c) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- d) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula séptima.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"**La Institución**" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "**el Ministerio**", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**".
- b) Entregar el informe de instalación, los informes de avance semestral e informe final de "**el Proyecto**" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "**el Proyecto**".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "**el Ministerio**", señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "**el Proyecto**" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

“La Institución” deberá presentar a “el Ministerio” para la implementación de “el proyecto”, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informe de Instalación:** que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de “el Proyecto” y la planificación de actividades de instalación, debiendo ser entregado a “el Ministerio”, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del presente año. “El Ministerio”, revisará el informe y comunicará a “la Institución” de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.
2. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de “el Proyecto” y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a “el Ministerio” dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de “el Proyecto” desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2022.
3. **Informe final:** al término de ejecución de “el Proyecto”, “la Institución” presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por “la Institución” en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de “el Proyecto”.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 2. y 3. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

“El Ministerio”, comunicará a “la Institución” por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio” evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “el Proyecto”, en donde las observaciones

		posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio	con	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de		El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio		El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24 (veinticuatro)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“**La Institución**” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por “**el Ministerio**” conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“**El Ministerio**”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, “**la Institución**” tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a “**el Ministerio**”, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, “**el Ministerio**” rechazará el o los gastos respectivos a la observación y “**la Institución**” deberá devolver el monto observado a la cuenta de “**el proyecto**”, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que “**el Proyecto**” se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue “**el Ministerio**”, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que “**la Institución**” no devuelva o restituya los recursos observados, “**el Ministerio**” pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

“**El Ministerio**” podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de “**el Proyecto**” no se inicie por hechos que sean imputables a “**la Institución**”.
- b) La ejecución de “**el Proyecto**” no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula novena.
- c) Haber destinado “**la Institución**” los recursos aportados al financiamiento de “**el Proyecto**”, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como “Insatisfactorio” en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que “**el Ministerio**” por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, “**la Institución**” deberá proceder a la

restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Patricio José Sanhueza Vivanco, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 269, de fecha 14 de septiembre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la implementación de un Centro de Liderazgo Comunitario", código "UPA2193".

FDO.: PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	450.021.000	ULS2193
09-90-02-24-03-858	311.354.000	UPA2193

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


PAUL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento.

Juan Eduardo Vargas Duarte
JUAN EDUARDO VARGAS DUARTE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de La Serena	1C
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	9C



Anexo UPA2193

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de Playa Ancha
RUT institución:	70.754.700-6
Dirección casa central institución:	Avenida Playa Ancha #850, Valparaíso
Título de la propuesta:	Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la implementación de un Centro de Liderazgo Comunitario.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$311.354
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Patricio Sanhueza Vivanco
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO <small>Presidente del Comité de Postulación de la Universidad de Playa Ancha Calle Playa Ancha #850, Valparaíso, Chile Teléfono: +56 22 500 0000 Correo electrónico: info@upancho.cl</small>

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1. EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. FOCO DE LA PROPUESTA	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	5
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	8
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	12
6. RECURSOS SOLICITADOS	16
7. ANEXOS.....	20

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Patricio Sanhueza Vivanco	Rector	Presidente de Equipo Directivo	4
Mirta Crovetto Matassi	Prorectora	Integrante de Equipo Directivo para toma de decisiones	4
Violeta Acuña Collado	Vicerrectora Académica	Integrante de Equipo Directivo para toma de decisiones	4
Juan Álvarez Guzmán	Director General de Vinculación con el Medio	Director del Proyecto	4
Felipe Rivera Urbina	Coordinador Unidad Innovación Social	Director Alterno del Proyecto	4
1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Diego Verdejo Cariaga	Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el Medio	Coordinador de Ejecución del Proyecto	4
Felipe Rivera Urbina	Coordinador Unidad de Innovación Social	Coordinador Social Crealab	4
Paula Retamal Canto	Coordinadora Unidad de Relaciones Institucionales	Coordinadora de relaciones institucionales	4
Karla Armingol Jaime	Coordinadora Unidad de Análisis y Registro	Coordinadora de diagnóstico y monitoreo	4
Coordinadores Generales de Vinculación con el Medio	Coordinador(a) General de Vinculación con el Medio	Coordinadores de la iniciativa en las Facultades	2
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Francisca Briones Rosas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional	Coordinadora Institucional	4
Ángela Fernández Rojas	Encargada de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, dependiente de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional.	Coordinadora Institucional Alternativa	4

2. FOCO DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene como foco **fortalecer la participación ciudadana de los habitantes de la Macrozona 1 de Playa Ancha** (desde Caleta El Membrillo hasta Quebrada Verde), a partir de la instalación de un **Centro de Liderazgo Comunitario** en articulación con organizaciones sociales del sector, localizado en dependencias de la Junta de Vecinos n°115 (JVV 115). El foco de esta iniciativa, se articula directamente con la filosofía corporativa de la universidad, donde se declara que la institución está orientada a responder a las necesidades y el bien común de la comunidad universitaria, el territorio en el que se encuentra inserta y la Región de Valparaíso, respondiendo al mandato de la Ley 21.094 de Universidades Estatales, artículo 64, en cuanto a que estas deberán considerar especialmente, para la elaboración de sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional, los Planes de Desarrollo de la Región a la que pertenezcan, a fin de que exista entre ellos la debida correspondencia y armonía. Así mismo, la propuesta está alineada con la Política Institucional de Vinculación con el Medio, la que promueve la construcción de conocimiento compartido y propuestas transformadoras a partir de la articulación de actores internos y externos, valorando tanto el conocimiento académico como los múltiples saberes y experiencias que emanan desde los territorios.

El foco de la propuesta se sostiene en la evidencia de la precaria situación que existe en torno a la participación ciudadana, la cual tiene expresiones en ámbitos como la participación electoral, la participación en organizaciones de la sociedad civil y en la construcción misma de una ciudadanía activa y articulada. Lo anterior cuenta con una serie de antecedentes tanto de carácter estructural como elementos relativos a la contingencia. En relación a lo primero se observan las consecuencias de la dictadura cívico-militar y de un periodo de transición democrática que no logró generar las condiciones para el despliegue de este tipo de prácticas. Así mismo, existen deficiencias en materia de liderazgos comunitarios evidenciados en la proliferación de organizaciones sociales que prontamente quedan inactivas. Finalmente, el distanciamiento físico producto de la pandemia del COVID-19, también generó mermas en este tipo de prácticas y una incipiente desconexión territorial, abriendo la necesidad de identificar estos nuevos problemas que demandan soluciones colaborativas.

Para desarrollar el foco de la propuesta y atender la problemática evidenciada, se han establecido **cuatro etapas que el proyecto debe ejecutar** de manera secuencial. La **implementación del Centro de Liderazgo Comunitario** requiere de un proceso de diagnóstico inicial, que permitirá identificar las necesidades priorizadas por las mismas organizaciones sociales, contrastando y articulando con diagnósticos que ellas mismas puedan disponer y/o que también hayan desarrollado autoridades locales. Para ello se ejecutarán dos acciones centrales: la primera tiene que ver con la elaboración y aplicación de una encuesta socioterritorial, que permitirá caracterizar a una parte importante de la población del sector y además identificar los problemas más significativos del territorio, y la segunda acción corresponde a la ejecución de diagnósticos comunitarios participativos, que permitan evidenciar de manera integral las capacidades y problemáticas de las organizaciones sociales de la Macrozona 1. Esta etapa entrega un primer producto de utilidad al territorio y a las autoridades locales, toda vez que la información recogida será difundida y entregada materialmente a organizaciones y autoridades locales (Desarrollo Comunitario) constituyéndose como un aporte a la política de gestión local/comunal, con un propósito prospectivo, que permita la tomar decisiones para resolver problemáticas relevantes para el territorio.

Una vez obtenidos los resultados del diagnóstico inicial, se delimitará el problema central o más relevante que afecta a la Macrozona 1 y que es susceptible de ser abordado por la Universidad y las organizaciones del territorio desde la lógica de la participación ciudadana. De este modo, se desprenden dos ejes de acción que operan de manera simultánea. Por un lado, la información obtenida en la encuesta socioterritorial y en los diagnósticos participativos: permitirá establecer temáticas de interés de la población, que serán abordadas en la **Escuela de Formación para Líderes y Lideresas** y que entregará herramientas teóricas y prácticas a los y las habitantes del sector que tengan interés en formarse en distintas áreas disciplinares desde un enfoque de participación social. Estas personas serán certificadas por la Universidad, y adquirirán el compromiso ético de utilizar y replicar lo aprendido en sus espacios cotidianos. De este

modo, la Escuela se constituye como un segundo producto del Centro de Liderazgo Comunitario, en tanto las personas que se formen en ella, podrán transmitir lo aprendido a otros ciudadanos/as del sector bajo el modelo de la formación de formadores. Por otro lado, la información emanada del diagnóstico, también permitirá el despliegue de un **Plan de Acción Comunitario** que articulará a la universidad y a las organizaciones sociales del territorio, a partir del desarrollo de actividades como proyectos bidireccionales, tesis de pre y postgrado, de asistencias técnicas y la instalación de ferias sociales itinerantes que promuevan la participación ciudadana, permitiendo abordar el problema de mayor envergadura identificado en el mencionado diagnóstico. Es así, que el Plan de Acción Comunitario se constituye como el tercer producto emanado del Centro de Liderazgo.

Finalmente, atendiendo a la necesidad de generar un aprendizaje comunitario de la iniciativa, desde el Laboratorio de Innovación Social y Creatividad (Social CreaLab) se implementarán mesas de trabajo entre actores universitarios y del territorio para evaluar el despliegue de la iniciativa. Así mismo, de este proceso de aprendizaje, se desprende el cuarto producto, en concreto una **caja de herramientas/manual de buenas prácticas** que serán socializadas en otros territorios, buscando replicar el Centro de Liderazgo Comunitario. Del mismo modo se generarán aprendizajes que impactarán en la universidad.

Estos cuatro productos: Diagnóstico, Escuela de Formación, Plan de Acción Comunitario y Procesos de Aprendizaje Ciudadanos, permitirían avanzar de manera concreta sobre el foco central de la propuesta, es decir el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Macrozona 1 del Cerro de Playa Ancha. En este sentido, es necesario precisar que la población que se vería beneficiada directamente con el proyecto es de aproximadamente 141 personas, las que según datos de la encuesta socioterritorial aplicada en 2014 participan activamente de organizaciones sociales. Indirectamente el proyecto beneficiará a una población estimada de 810 personas, que constituyen el total de habitantes de la macrozona 1 de acuerdo a datos de la encuesta socioterritorial recién mencionada.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una de las expresiones más recurrentes de la agencia y participación ciudadana y de sus contribuciones al desarrollo de los territorios, corresponde al quehacer de las organizaciones de la sociedad civil. No obstante, estas instancias de encuentro han experimentado distintos vaivenes a lo largo de los últimos 50 años en la historia de Chile. Con la instalación de la dictadura cívico-militar en 1973, la expansión cuantitativa de este tipo de instituciones se estancó y es recién a partir de 1994 que comienzan a experimentar un auge y proliferación importante de manera sostenida, dando cuenta de la valoración que las organizaciones sociales revisten para la ciudadanía; es así que, según datos del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, entre 2005 y 2018 este tipo de instituciones tuvo una tasa de crecimiento del 8,9%. No obstante, si bien con el retorno a la democracia se realizaron esfuerzos para promover la participación, esta experimentó una reducción en términos de sus alcances. Así mismo, existen otros elementos de orden cultural que son producto del modelo socio-económico imperante, que promueve prácticas y conductas de orden individual antes que de cooperación y participación. En ese sentido, la disminución de la participación ciudadana se constituye como un fenómeno de alta complejidad, en el sentido de que las variables que ven involucradas en el problema son múltiples.

Históricamente, las organizaciones de la sociedad civil han asumido un rol central en la gobernanza de los problemas de orden territorial. Lo anterior queda en evidencia al observar que, además de las organizaciones tradicionales como las Juntas Vecinales, se han ido conformando otros espacios de encuentro que abordan y buscan solución a problemáticas relativas a la salud, al deporte, la cultura, entre otros ámbitos de interés para la ciudadanía. En este sentido, también es preciso indicar que la naturaleza de dichas organizaciones varía no solo en torno a la temática que abordan, sino también en relación al grado de formalización legal que ellas tienen. Así, es posible encontrar organizaciones con personalidad jurídica, formalizadas legalmente, mientras que existen otras que operan de facto, sin contar necesariamente con un reconocimiento legal.

A nivel nacional, la mayor concentración de este tipo de organizaciones se encuentra en la Región Metropolitana, seguida inmediatamente por la Región de Valparaíso, que concentra al 11,6% del total nacional. No obstante, y aún con el nivel de relevancia que cuentan estas instituciones, existe un porcentaje importante de organizaciones que se encuentran inactivas, principalmente por motivos de capacidad organizativa. Así, del total de organizaciones inscritas para el año 2020, es decir, 319.819, existen 105.755 inactivas. Si bien el caso de la Región de Valparaíso no es el más crítico a nivel nacional, sí existe una alta tasa de organizaciones inactivas, evidenciado en que solo hay 13,7 organizaciones activas por cada mil habitantes (Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, 2020).

Complementando lo expuesto, de acuerdo a cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017), Chile se caracteriza por una participación ciudadana que está por debajo del promedio de participación de los países que componen a la institución nombrada. A nivel de la Región, el país se encuentra lejos de los índices manifestados por países como Haití, Bolivia, Ecuador y Perú en materia de participación ciudadana, cuyos índices oscilan entre el 91.8% y el 72.1%. En el territorio nacional, de acuerdo a las cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017), la participación es cercana al 48,7%.

Si bien en 2019 el escenario de participación ciudadana pareció haberse modificado a partir de las movilizaciones que comienzan el 18 de Octubre y que manifiestan su punto culmine en el plebiscito para elegir modificar la Constitución vigente, y habiendo movilizadas a más de siete millones de habitantes para ello, esta cifra no se replicó en el proceso de elección de constituyentes, dando cuenta de una situación paradójica en materia de participación ciudadana.

En un escenario local, según el diagnóstico realizado en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Valparaíso 2019-2030, se evidencia en la comuna un escaso reconocimiento de la tradición histórica de los procesos de organización de la comunidad para constituirse y participar articuladamente de manera autónoma, debatiendo problemas y soluciones territoriales. En este sentido, desde el instrumento de planificación en cuestión, se plantea como desafío para Valparaíso, lograr una imagen a futuro de una comuna articulada, donde los diversos actores e instituciones están conectados y coordinados a través de un sistema de participación que se perfecciona permanentemente y permite abordar de manera vinculante, temas y proyectos que les involucran. Así mismo se proyecta como una comuna en la cual se otorga mayor importancia a la formación ciudadana, a las ciencias, al patrimonio y el desarrollo tecnológico.

En relación a otros instrumentos de planificación territorial, en la Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso (2020) se valora la promoción de la participación ciudadana. En dicho instrumento, se indica que para lograr la imagen objetivo de la región, uno de los ejes que deben ser abordados tiene que ver con la gestión territorial, y en concreto con la integración ciudadana plena en los territorios a partir de la instalación de diversos mecanismos promotores de la participación.

De este modo, se evidencia a partir de distintas miradas y fuentes de información, que existe un desafío presente en materia de participación ciudadana y que no es de baja envergadura si se tiene en consideración el rol que cumple en relación a instancias deliberativas y de organizaciones sociales que permiten mejoras sustanciales a escala local. Misma razón por la que es fuertemente valorada en los instrumentos de planificación regional y comunal.

La Universidad de Playa Ancha, cuenta con una serie de herramientas y mecanismos que pueden contribuir en el desafío planteado anteriormente. La Política Institucional de Vinculación con el Medio, valora y promueve al interior de la institución el establecimiento de relaciones horizontales con agentes territoriales, en este caso, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía de la Macrozona 1 de Playa Ancha. Esta articulación, tiene como propósito

avanzar en la formulación de propuestas transformadoras que tributen, por un lado en la actualización y mejora de los procesos formativos propios de la universidad, y por otro, en la resolución de problemas que sean de especial interés para las comunidades y sus territorios.

Lo anterior se operacionaliza desde dos perspectivas. La primera relacionada con la gestión administrativa: en este aspecto la Dirección General de Vinculación con el Medio cumple un rol clave a partir de sus distintas unidades. En este sentido, la Universidad de Playa Ancha cuenta con un Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE) que permite el mapeo de organizaciones sociales y problemáticas territoriales que son de especial interés para ellas y para los habitantes del territorio. Así mismo, cuenta con una Unidad de Relaciones Institucionales, que facilita el vínculo con los agentes territoriales, canalizando y permitiendo la formalización de estos vínculos. Finalmente, cuenta con una Unidad de Innovación Social, que permite la articulación y el trabajo directo entre el mundo académico y el mundo de la ciudadanía y de las organizaciones sociales del entorno significativo.

La segunda perspectiva tiene que ver con las capacidades disciplinares alojadas en la institución. La Universidad de Playa Ancha cuenta con ocho facultades en las que se alojan 20 Departamentos Académicos, que desarrollan múltiples líneas temáticas de trabajo desde perspectivas interdisciplinares. Si bien los Departamentos Académicos están compuestos por los académicos en sí mismos, esta propuesta considera también la participación activa de estudiantes de las carreras de pregrado y los programas de postgrado. De este modo, es necesario explicitar que la Universidad aportará en el proyecto una mirada de carácter interdisciplinar.

En relación a las capacidades institucionales para el desarrollo del proyecto, la Universidad de Playa Ancha, a través de su Dirección General de Vinculación con el Medio y en articulación con académicos/as de distintas carreras, ha logrado desarrollar más de 50 proyectos de vínculo con el entorno que propenden a la bidireccionalidad en distintos territorios de la Región, dentro de los que destacan Valparaíso, San Felipe, Quillota y Quilpué. Estas iniciativas, consideran una participación activa de la ciudadanía y de las organizaciones involucradas, toda vez que se considera que se trata de una relación de carácter horizontal, donde prima el diálogo y la toma de decisiones de manera colaborativa. Así, en la institución hay una experiencia importante en relación a la participación ciudadana en temáticas como el medioambiente, el patrimonio y la cultura, el deporte y los circuitos de economía alternativa, entre otros. Así mismo, la Universidad de Playa Ancha, a partir del año 2014 generó las condiciones y acompañó la conformación y funcionamiento de la Mesa Territorial de Desarrollo, dando cuenta de que las capacidades no solamente están puestas en lo disciplinar, sino también en las relaciones establecidas con anterioridad en materia de trabajo comunitario. Dicho de otra forma, la Universidad es un actor conocido por su compromiso con el territorio que le circunscribe.

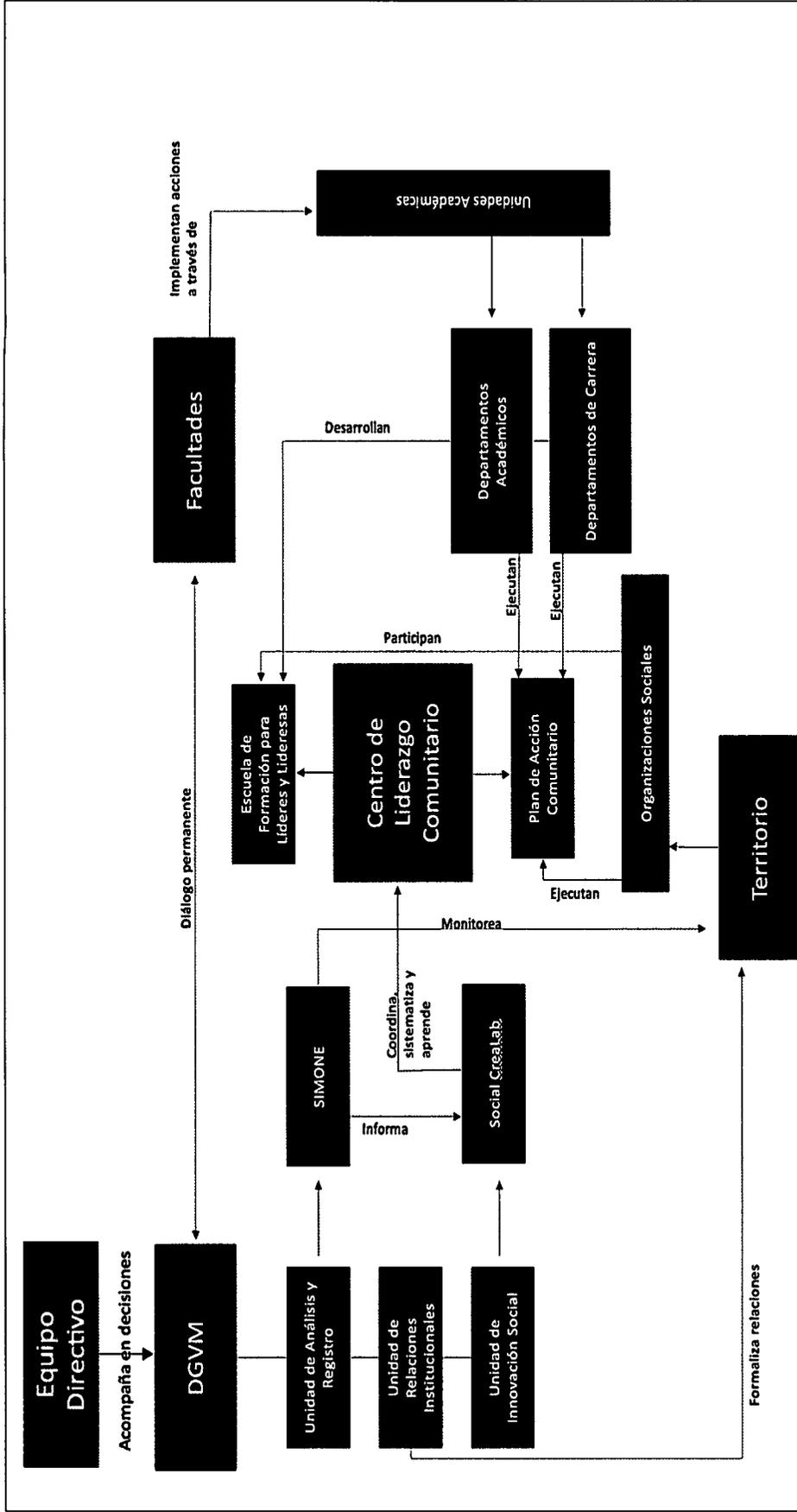
A partir de los antecedentes presentados, se evidencia una situación problemática en torno a la participación ciudadana, se observa que hay una valoración por las organizaciones sociales lo que queda de manifiesto en la tasa de crecimiento de este tipo de instituciones en los últimos años, pero también queda de manifiesto que hay una necesidad de fortalecer las herramientas de participación ciudadana en atención al gran número de organizaciones inactivas. Lo anterior es clave y se encuentra en sintonía a los desafíos de las autoridades regionales y comunales, debido a que se reconoce el rol central que cumple una ciudadanía activa en la resolución y gestión de problemas a escala local. La Universidad de Playa Ancha, a través de sus diversas prácticas académicas y a partir de las condiciones que genera la Dirección General de Vinculación con el Medio, puede establecer relaciones de trabajo para la co-identificación de problemáticas territoriales, que decantan en procesos de preparación y formación para su abordaje a través de distintos mecanismos y herramientas propias de la institución, articuladas con las capacidades, experiencias y saberes del territorio.

En términos concretos, un primer anillo de beneficiarios de la iniciativa son organizaciones sociales y habitantes de la macrozona 1 de Playa Ancha, que tengan interés en involucrarse en procesos de identificación de problemáticas territoriales, formación ciudadana y despliegue de planes de acción que permitan la mejora de las brechas identificadas. Así mismo, también importante considerar la contribución indirecta del proyecto, es decir, si por un lado contribuye a las

organizaciones y habitantes en específico, la resolución de los problemas identificados decanta en un beneficio para toda la población habitante del sector involucrado.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Dependencia funcional y estructural:



DGVM: Dirección General de Vinculación con el Medio

La ejecución del proyecto es liderada por la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM). Sin embargo, en la formulación de esta iniciativa se considera un Equipo Directivo que acompaña las decisiones de orden institucional que sean requeridas para una correcta implementación del proyecto. Este equipo está compuesto por el Rector, la Prorectora, Vicerrectora Académica y el Director General de Vinculación con el Medio. Así, la Dirección General de Vinculación con el Medio será la responsable de la gestión y desarrollo de la iniciativa, y apoyada institucionalmente por el Equipo Directivo. No obstante, el trabajo será realizado colaborativamente con otras unidades que componen el quehacer universitario y con la creación de nuevos espacios que darán sentido

al desarrollo de la iniciativa. De acuerdo al diagrama de funcionamiento, la Dirección General de Vinculación con el Medio, será la encargada de generar las condiciones para la construcción de un Centro de Liderazgo Comunitario, el cual tiene se aloja administrativamente en la Dirección General de Vinculación con el Medio y territorialmente en dependencias de la Junta de Vecinos n°115. De este modo, se presenta a la Unidad de Análisis y Registro, la que a través del Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE), tendrá la tarea de diagnosticar el territorio colaborativamente junto a las organizaciones sociales, liderando las instancias de monitoreo consideradas en esta iniciativa. Por otro lado, la Unidad de Relaciones Institucionales tendrá como labor el desarrollo de reuniones y encuentros que permitan, por un lado complementar el diagnóstico colaborativo del Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno, además de la consolidación de las relaciones de confianza y cooperación entre la universidad y su entorno significativo. Así, tanto la Unidad de Análisis y Registro como la Unidad de Relaciones Institucionales, en articulación con las organizaciones sociales del territorio, levantarán información fidedigna y pertinente para orientar a la Unidad de Innovación Social en la instalación del Centro de Liderazgo Comunitario.

Por otro lado, son las Facultades, particularmente a partir de sus unidades académicas (Departamentos Académicos y Departamentos de Carrera), las que conociendo los resultados del diagnóstico inicial, se articularán con ayuda del Social Crealab, con las organizaciones sociales del territorio para ejecutar, en el marco del Centro de Liderazgo Comunitario, por un lado la Escuela de Formación para Líderes y Líderesas, que se ejecutará en dependencias de la Junta de Vecinos n°115 y por otro lado la implementación del Plan de Acción Comunitario integrando la mirada interdisciplinar con la experiencia y conocimiento de los agentes territoriales en cuestión.

Cabe destacar, que si bien la Dirección General de Vinculación con el Medio se ocupa de generar las condiciones de posibilidad para ejecución del proyecto y que las Facultades, a través de sus unidades académicas, tienen como propósito el acompañamiento interdisciplinar de las iniciativas desarrolladas, tanto Decanaturas como el Director General del área en cuestión, mantienen una relación de diálogo fluida para la mejora constante de las prácticas realizadas.

Equipo de gestión: El equipo de gestión estará liderado por el Director General de Vinculación con el Medio, con apoyo directo de la Secretaría Ejecutiva de la misma Dirección. En ese mismo ámbito, participarán activamente del proyecto las personas encargadas de la Unidad de Análisis y Registro, Unidad de Relaciones Institucionales y Unidad de Innovación Social, quienes deberán generar las condiciones de posibilidad para establecer los vínculos con las organizaciones sociales y el territorio. Por otro lado, a nivel de Facultades la propuesta considera la participación de las Decanaturas, representadas(os) por sus Coordinadores de Vinculación con el Medio, seguidas por los y las Directoras de los Departamentos Académicos y de Carreras, quienes tendrán el rol de tomar decisiones, definir y liderar el acompañamiento a las distintas acciones desplegadas en el territorio, en materia disciplinar e interdisciplinar.

Mecanismos de vinculación con el medio: La Universidad de Playa Ancha cuenta con una estructura claramente delimitada para la gestión de la relación con su entorno significativo. De este modo, la Dirección General de Vinculación con el Medio es la unidad institucional cuyo objetivo es generar las condiciones de posibilidad para la ejecución de iniciativas de este carácter, orientándose en los lineamientos de la Política Institucional del área. No obstante, es importante destacar que no es la Dirección General de Vinculación con el Medio la encargada de realizar la vinculación directamente, sino que son las unidades académicas y los/as estudiantes de la universidad quienes lo hacen, en el marco de sus procesos formativos o de actividades de extensión universitaria y de vinculación académica.

La articulación con el entorno significativo, en el marco de este proyecto en particular, se realizará a partir de dos instancias. La primera tiene relación con el funcionamiento y operación de la Unidad de Relaciones Institucionales. Esta unidad gestionará y liderará reuniones y encuentros con distintos agentes territoriales que permitan desplegar el diagnóstico inicial, considerando que la unidad tiene como propósito promover y articular la generación de alianzas estratégicas institucionales para fortalecer la vinculación con el medio a partir de la consolidación de acuerdos de colaboración entre la universidad y el territorio.

El segundo mecanismo de vinculación con el entorno corresponde a la relación directa que sostendrán académicos/as, estudiantes y agentes territoriales en el proceso de diagnóstico, formación y acción comunitaria

Mecanismo de monitoreo y evaluación: Habiendo indicado que la entidad encargada de promover la relación entre la universidad y su entorno significativo es la Dirección General de Vinculación con el Medio, se debe señalar que una de sus unidades componentes es la Unidad de Análisis y Registro (UAR). La UAR tiene como función el registro y la sistematización de antecedentes sobre extensión universitaria, vinculación académica y comunicación estratégica. Por este motivo, la Unidad de Análisis y Registro cuenta con dos herramientas que facilitan el monitoreo y evaluación de esta iniciativa. La primera corresponde al Sistema de Registro de Vinculación con el Medio, alojado en el Sistema Integrado (SINTE) de la universidad. En SINTE, los académicos/as deben registrar las actividades desarrolladas en los distintos territorios de la región. A partir de esta información, la Dirección General de Vinculación con el Medio conoce dónde se realiza una determinada actividad, cuántos beneficiarios hubo y con quienes se relacionó la unidad académica en cuestión, entre otras variables relevantes. Los informes relativos a SIMONE se realizan de manera trimestral y ellos son difundidos al interior de la institución, abriendo espacios de retroalimentación en torno al quehacer de la vinculación con el medio en las distintas unidades académicas. La segunda herramienta es el Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno. Este sistema tiene como propósito observar a los territorios de la Región de Valparaíso en distintos ámbitos tales como participación social, ciudadanía y medioambiente. De este modo, SIMONE provee de información relativa a demandas, problemas, intervenciones o iniciativas desarrolladas en los territorios que sean priorizados en las pesquisas, constituyéndose como una herramienta de monitoreo sumamente útil para la sistematización y seguimiento del diagnóstico comunitario que da pie a esta iniciativa. Los informes emanados desde SIMONE se realizan de manera trimestral, y su difusión opera principalmente al interior de la institución. Sin embargo, se ha establecido el desafío de emanar informes de SIMONE para las distintas instituciones y organizaciones que se encuentran inmersas en el territorio, constituyéndose como insumo para la toma de decisiones y sistematización de problemáticas relevantes. El tercer mecanismo de monitoreo y evaluación, dice relación con reuniones bimensuales, sostenidas entre el Director General de Vinculación con el Medio con los distintos Decanos/as involucradas en la iniciativa, con el propósito de evaluar el avance del proyecto y tomar decisiones que puedan mejorar su resultado en el territorio.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA¹

OBJETIVO GENERAL Fortalecer la participación ciudadana de los habitantes de la Macrozona 1 de Playa Ancha, a partir de la instalación de un Centro de Liderazgo Comunitario en articulación con organizaciones sociales del sector.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META	META	META	META	MDV ³
			S1 ²	S2	S3	S4	
Identificar problemas existentes en la Macrozona 1 de Playa Ancha, mediante un diagnóstico participativo.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de una encuesta socioterritorial en la Macrozona 1 de Playa Ancha, para la caracterización de sus habitantes. Conformación de Mesas de Trabajo para elaborar Diagnósticos Participativos con organizaciones sociales y habitantes de la Macrozona 1 de Playa Ancha. Mapo de organizaciones sociales y problemáticas territoriales en el Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno, para la sistematización de la información. Difusión de los resultados del diagnóstico participativo, mediante la aplicación de encuesta socioterritorial, a las 	Nº de organizaciones que participa en la aplicación de la encuesta socioterritorial. Nº de organizaciones que participa en el desarrollo de las mesas de trabajo de diagnóstico participativo	15	0	0	0	Informe de implementación de encuesta socioterritorial (Responsable: DGVM)
							Informe de implementación de las mesas de trabajo para el diagnóstico participativo (Responsable: DGVM)

- Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.
- Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.
- Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

	<p>organizaciones sociales y autoridades locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de los resultados del diagnóstico participativo. 						<p>Registro de personas que cursan en instancias de formación propias de la Escuela. (Responsable: DGVM)</p>
<p>Fortalecer los liderazgos en la Macrozona 1 de Playa Ancha, mediante la implementación de una Escuela de Formación de Líderes y Lideresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un plan de contenidos para la implementación de la Escuela de Formación para Líderes y Lideresas a partir de los resultados del diagnóstico. • Conformación de un equipo de académicos y expertos que implementen las clases y talleres de la Escuela de Formación para Líderes y Lideresas. • Certificación institucional de los y las participantes de la Escuela de Formación para Líderes y Lideresas. • Creación de una Red Ciudadana de Formadores para la réplica de la Escuela de Formación 	<p>Número de personas que cursan en instancias de formación propias de la Escuela.</p>	<p>0</p>	<p>20</p>	<p>40</p>	<p>60</p>	<p>Registro de personas inscritas en la Red Ciudadana de Formadores que participaron en cursos de la Escuela. (Responsable: DGVM)</p>
		<p>Porcentaje de personas que cursaron la Escuela que forman parte de la Red Ciudadana de Formadores.</p>	<p>0</p>	<p>35%</p>	<p>40%</p>	<p>45%</p>	

<p>Abordar problemática identificada, mediante el diseño y ejecución de un plan de trabajo en conjunto con las organizaciones sociales de la Macrozona 1 de Playa Ancha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Priorización, junto a organizaciones sociales del territorio, de una problemática para el desarrollo de acciones comunitarias a partir de los resultados del diagnóstico. ● Implementación de acciones, en conjunto con las organizaciones sociales de la Macrozona 1 de Playa Ancha, para resolver la problemática identificada. ● Ejecución de Asistencias Técnicas que permitan orientar las acciones planificadas para resolver la problemática identificada por las organizaciones sociales. ● Ejecución de Ferias Ciudadanas que permitan la difusión de las distintas organizaciones sociales y sus quehaceres en la Macrozona 1. 	<p>N° de acciones realizadas para la resolución del problema identificado en el diagnóstico.</p>	0	5	15	30	<p>Informe emanado de datos registrados en Sistema de Registro VCM en SINTE. (Responsable: DGVM)</p>
		<p>N° de organizaciones que participan de la implementación de acciones para la resolución del problema identificado en el diagnóstico.</p>	0	5	10	15	<p>Informe emanado de datos registrados en Sistema de Registro VCM en SINTE. (Responsable: DGVM)</p>
		<p>N° de Ferias Ciudadanas realizadas en el territorio</p>	0	5	10	15	<p>Informes de implementación de las Ferias Ciudadanas. (Responsable: DGVM)</p>

<p>Retroalimentar a la comunidad mediante la sistematización de la experiencia de diagnóstico, formación y plan de acción, identificando buenas prácticas que favorezcan la replicabilidad de la iniciativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación de mesas de trabajo con los actores universitarios y territoriales involucrados en el proyecto para evaluar las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela de Formación y el Plan de Trabajo ● Sistematización de la evaluación realizada en las mesas de trabajo. ● Elaboración y entrega física de un manual de buenas prácticas/caja de herramientas para el trabajo territorial a las organizaciones del territorio y autoridades locales. ● Socialización del manual de buenas prácticas/caja de herramientas con otros territorios de la región. 	<p>N° de mesas de trabajo con actores universitarios y territoriales para evaluar las actividades desarrolladas en la escuela de formación y el plan de trabajo, realizadas</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>10</p>	<p>Actas de funcionamiento de las mesas de trabajo. (Responsable: DGVM)</p>
		<p>N° de informes de sistematización de la experiencia de diagnóstico, formación y plan de acción, realizados.</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>Informes de sistematización formulados. (Responsable: DGVM)</p>

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Total Mineduc
			Mineduc		Mineduc		
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)					
		Honorarios (Docentes/Académicos)					
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Docentes/Académicos)					
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	53.000		53.000		106.000
		Honorarios (Equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)					
		Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)	7.000		7.000		14.000
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)					
		Remuneraciones (Otras contrataciones)					
		Honorarios (Otras contrataciones)					
Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	5.000		2.500		7.500	
	Mantención (visita especialista)	5.000		2.500		7.500	
	Seguros (visita especialista)						
Actividades de formación y especialización	Honorarios (visita especialista)	5.000		2.500		7.500	
	Movilización (formación)						
	Viáticos/mantención (formación)						
Actividades de vinculación y gestión	Seguros (formación)						
	Inscripción (formación)						
	Movilización (vinculación)	2.000		2.000		4.000	
Movilidad estudiantil	Viatico/Mantención (vinculación)						
	Seguros (vinculación)						
	Servicios de alimentación (vinculación)	1.000		1.000		2.000	

GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
		Movilización (Asist. reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)			
		Seguros (Asist. reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)			
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)	17.000	17.000	34.000
		Honorarios (Org. talleres)			
		Movilización (Org. talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	10.000	4.000	14.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	10.000	10.000	20.000
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	5.000	3.000	8.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Organización de actividades, talleres y seminarios	Material pedagógico y académico (Org. talleres)			
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	5.000	5.000	10.000
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)			
		Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondos concursables)	27.927	27.927	55.854
		Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos de envío de correspondencia			
		Arriendo de Equipamiento			
Arriendo de Espacios					
Otros					
Material pedagógico e insumos					

	Material pedagógico y académico	10.000	5.000	15.000
	Servicios de apoyo académico			
	Servicios y productos de difusión			
	Servicios audiovisuales y de comunicación	3.000	3.000	6.000
	Tasas publicaciones científicas .			
	Impuestos			
	Impuestos, patentes y otros			
	Patentes			
	Consultoría de firma consultora			
	Consultoría individual			
SERVICIOS DE CONSULTORIA				
	Consultorias			
Total Anual M\$		M\$165.927	M\$145.427	M\$311.354

6.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Se consideran M\$106.000 para contratación de profesionales que acompañen el proceso, tanto para la gestión y coordinación de los procesos relativos al Diagnóstico Territorial, a la gestión y coordinación de la Escuela de Formación y la implementación del plan de acción. Así mismo, y entendiendo lo relevante de la presencia territorial de la universidad, también se considera la incorporación de una dupla profesional que se mantenga operativa en el sector, fortaleciendo los lazos y los vínculos con las organizaciones sociales involucradas. Por otro lado, también se consideran M\$14.000 para la contratación de estudiantes ayudantes que faciliten el despliegue de acciones en la macrozona 1 de Playa Ancha en las distintas acciones que esta iniciativa contempla.
Gastos académicos	En relación a los gastos académicos, se consideran primeramente M\$22.500 para visitas de especialistas que se integren al cuerpo de relatores de la Escuela de Formación para Líderes y Líderesas, estos recursos tienen una distribución superior en el primer año de implementación, pues en el año dos debiese adoptar una dinámica donde los estudiantes de la primera versión de la Escuela asumirán parcialmente el rol de relatores. En materia de actividades de vinculación y gestión, se consideran M\$4.000 para la contratación de servicios de movilización y M\$2.000 para servicios de alimentación, esto con el propósito de realizar las actividades de difusión de la experiencia en otros territorios interesados. Respecto de

	<p>organización de talleres, actividades y seminarios, está presupuestado M\$34.000 para el pago de honorarios a relatores de la Escuela de Formación para Líderes y Líderesas, que sean de la universidad. Así mismo, se proyectan M\$ 14.000 para servicios de alimentación que faciliten el desarrollo de las sesiones de diagnóstico participativo, sesiones de la Escuela de Formación y las sesiones de las mesas de evaluación del proyecto. Se consideran M\$20.000 para la elaboración de material impreso relativo a los resultados del diagnóstico y que se entregarán a las organizaciones del territorio y autoridades locales, también considera la impresión de gráficas para la difusión de la Escuela y la impresión de la caja de herramientas y manual de buenas prácticas. Se consideran M\$8.000 para la adquisición de materiales e insumos de oficina que faciliten el desarrollo del diagnóstico territorial, la escuela de formación y la elaboración de la caja de herramientas y manual de buenas prácticas. Finalmente, en el ámbito de organización de talleres, actividades y seminarios, también se consideran M\$10.000 para el arriendo de espacios, proyectando la realización de actividades de cierre de las distintas instancias promovidas en el proyecto.</p> <p>En cuanto al sub-item de fondos concursables, se consideran M\$55.854 para la ejecución de fondos concursables que permitan el desarrollo de acciones que tributen directamente a la resolución del problema central identificado en el diagnóstico.</p> <p>En cuanto a gastos de operación, se consideran M\$15.000 para la elaboración de todo el material pedagógico y académico relativo a la ejecución de la Escuela de Formación para Líderes y Líderesas. Así mismo, se consideran M\$6.000 para la contratación de servicios audiovisuales y de comunicación que permitan un mejor despliegue territorial de la iniciativa, particularmente en lo referido a las ferias sociales.</p>
	<p>Gastos de operación:</p>
	<p>Servicios de consultoría:</p>

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Sanhueza		APELLIDO MATERNO Vivanco		NOMBRES Patricio José	
FECHA NACIMIENTO 03.12.1952		CORREO ELECTRÓNICO Patricio.sanhueza@upla.cl		FONO 32205190	FAX
RUT 6.854.485-8		CARGO ACTUAL Rector Universidad de Playa Ancha			
REGIÓN V	CIUDAD Valparaíso	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Playa Ancha #850			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44					

FORMACION ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Universidad de Chile	Chile	1980
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogado		Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Crovetto	APELLIDO MATERNO Mattassi	NOMBRES Mirta
FECHA NACIMIENTO 9-8-1959	CORREO ELECTRÓNICO mcrovetto@upla.cl	FONO 322500111
RUT 6.339.030-5	CARGO ACTUAL Prorectora	
REGIÓN V	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Playa Ancha #850	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Nutricionista	Universidad de Chile	Chile	1972
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Planificación en Alimentación y Nutrición	Universidad de Chile	Chile	1993
Magister en Nutrición Humana y Calidad de Alimentos	Universidad de las Islas Baleares	España	2012
Doctora en Políticas y Gestión Educativa	Universidad de Playa Ancha	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Acuña		Collado		Violeta	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
18.08.1960		v-acuna@upla.cl		3222505267	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.101.737-9		Vicerrectora Académica			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V		Valparaíso		Avenida Playa Ancha #850	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado de Educación General Básica	Universidad de Playa Ancha	Chile	1987
Profesora de Estado de Educación General Básica Mención Matemáticas	Universidad de Playa Ancha	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2006
Magister en Evaluación Educacional	Universidad de Playa Ancha	Chile	2002
Doctora en Persona, Desarrollo y Aprendizaje	Universidad Católica del Sacro Cuore	Italia	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Álvarez		APELLIDO MATERNO Guzmán		NOMBRES Juan	
FECHA NACIMIENTO 14-09-1965		CORREO ELECTRÓNICO alvarez.juan@upla.cl		FONO 32 2205164	FAX
RUT 9.961.307-6					
REGIÓN V	CIUDAD Valparaíso		CARGO ACTUAL Director General de Vinculación con el Medio		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44					
DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Playa Ancha 850					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Historia y Geografía	Universidad de Playa Ancha	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor © Educación	Universidad de Barcelona	España	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Verdejo		Carriaga		Diego Nicolás	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
29/10/1989		diego.verdejo@upla.cl		32 2205164	
RUT		CARGO ACTUAL			
17.274.892-9		Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el Medio			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V		Valparaíso		Avenida Playa Ancha n°850	
JORNADA DE TRABAJO					
(en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Sociología, Sociólogo		Universidad de Playa Ancha		Chile		2015	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	
Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad		Universidad de Chile		Chile		2018	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Armingol		Jaime		Karla Rocío	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
23 de diciembre 1992		karla.armingol@upla.cl		32 2205397	
RUT		CARGO ACTUAL			
18.352.313-9		Coordinadora Unidad de Análisis y Registro, Dirección General de Vinculación con el Medio			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V	Valparaíso	Av. Playa Ancha #850			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología, Socióloga	Universidad de Playa Ancha	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Retamal		APELLIDO MATERNO Canto		NOMBRES Paula Andrea	
FECHA NACIMIENTO 20/10/1985		CORREO ELECTRÓNICO paula.retamal@upla.cl		FONO (32) - 2205396	
RUT 16.182.840-8		CARGO ACTUAL Coordinadora Unidad de Relaciones Institucionales, Dirección General de Vinculación con el Medio			
REGIÓN V		CIUDAD Valparaiso		DIRECCIÓN DE TRABAJO Av. Playa Ancha #850	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología, Socióloga GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Universidad de Playa Ancha UNIVERSIDAD	Chile PAÍS	2011 AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Cultural	Universidad de Playa Ancha	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Rivera		Urbina		Felipe Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
31/03/81		felipe.rivera@upla.cl		2205396	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.138.270-5		Profesional Unidad de Innovación Social, DGVCIM			
REGIÓN		DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V		Av. Playa Ancha #850			
CIUDAD					
Valparaíso					
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en trabajo Social	Universidad San Sebastián, Concepción	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Investigación Social y Desarrollo	Universidad de Concepción	Chile	2009

Anexo ULS-20193



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de La Serena
RUT institución:	70783100-6
Dirección casa central institución:	Avenida Raúl Bitrán #1305
Título de la propuesta:	PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes (THINK 5.0: Open University to build Smart Territories)
Duración de la propuesta:	30 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 450.021-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Nibaldo Avilés Pizarro
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	9
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6. RECURSOS SOLICITADOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7. ANEXOS	22

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Dra. Luperfina Rojas Escobar	Decana Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas (FACSEJ)	Directora	4
Dr. Mauricio Godoy Seura	Decano Facultad de Ingeniería	Director	4
Dr. Eduardo Notte Cuello	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director	4
Dra. Alejandra Torrejón Vergara	Vicerrectora Académica	Directora	4
Mg. Luis Andrés Moya Baeza	Director del Centro de Informática y Computación	Director	4
Dr. César Espíndola Arellano	Director de Desarrollo Estratégico y Calidad	Director	4

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Dr. César Espíndola Arellano	Director de Desarrollo Estratégico y Calidad	Director Ejecutivo	4
Mg. Luis Andrés Moya Baeza	Director del Centro de Informática y Computación	Director Alterno y Encargado de Soporte Informático y Computación	4
Dr. Sergio Torres Flores	Director de Investigación y Desarrollo	Miembro comité asesor área de investigación, innovación y creación con el Medio	4
Carlos Varas Madrid	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Miembro Comité Asesor, área Vinculación con el Medio	4
Carolina Rodríguez	Secretaria Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas	Miembro Comité Asesor	4
Waldo Valencia	Secretario Facultad de Ingeniería	Miembro Comité Asesor	4
Mg. Marcelo Zepeda	Responsable de Operaciones Centro de Informática y Computación	Encargado de Soporte Informático y Computación	4
Dr. Danko Ravlic Torres	Oficial de Seguridad de la Información Director Ejecutivo Red de Mentores y Académico - Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas	Académico Coordinador acciones de Transferencia, FACSEJ para el convenio	22

Maria Cecilia Pizarro Caro	[Ejecutiva técnica y de mentorías del proyecto "Transforma tu MIPE región estrella" y, Aporte Contraparte Proyecto "Transforma TU MIPE Región Estrella -	Profesional Area Mentorías -Equipo Ejecutivo FACSEJ	22
Dr. Christian Esteban Merino Alvarez	Académico FACSEJ / Coordinador Carrera de Derecho	Académico responsable Mentorías Jurídica, equipo ejecutivo FACSEJ	4
Mg. Lilian Alvarado Varas	Académica FACSEJ	Académica responsable de Mentorías Empresariales y Modelos de Negocio, equipo ejecutivo FACSEJ.	4
Mg. Karin Ortloff	Académica FACSEJ/ Directora de Escuela de Ingeniería Comercial	Académica responsable mentorías en gestion empresarial y desarrollo organizacional, equipo ejecutivo FACSEJ.	4
Mg. Manuel Andrés Alvarez	Académico FACSEJ / Director Carrera Ing. en Administracion De Empresas	Académico responsable mentorías en gestión turística y territorio, equipo ejecutivo FACSEJ	4
Mg. David Gomez Schwart	Académico Facultad de Ingeniería	Académico Coordinador acciones de Transferencia Facultad de Ingeniería para el convenio	22
Jaime Rodríguez Urquizar	Académico Facultad de Ingeniería/ Director de Escuela Facultad de Ingeniería	Académico responsable el ámbito de Sensorización, equipo ejecutivo Ingeniería	4
Mg. Alejandro Alvarez	Académico Facultad de Ingeniería	Académico responsable en el ámbito de prototipado, equipo ejecutivo Ingeniería	4
Dr. Carlos Garrido	Académico Facultad de Ingeniería/ Director del Departamento de Ingeniería Mecánica	Académico responsable en el ámbito de Simulación, equipo ejecutivo Ingeniería	4
Dr. César Espindola Arellano	Académico Investigador Depto. Ingeniería Industrial	Académico responsable área Bigdata y 5G, equipo ejecutivo Ingeniería	4
Miguel Sánchez Sánchez	Director de Recursos Humanos	Encargado área de RRHH	4
Mg. Carola Espinoza Orellana	Directora Comunicaciones Estratégicas	Encargada área Comunicacional	4
Nando Verelst	Coordinador Institucional de VCM.	Apoyo Coordinación Vinculación con el Medio	4
Carolina Marincovich	Encargada Gestión Académica DIVEULS	Apoyo Coordinación Vinculación con el Medio	4

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pamela Roco Cabrera	Analista Institucional Encargada Oficina de Planificación y Desarrollo	Control Ejecución Técnica	4

Jeremy Warner	Analista Institucional	Encargado Oficina	Coordinación	Control Ejecución Técnica	4
Viviana Vásquez Ángel	Analista de Gestión	Oficina de Planificación y Desarrollo		Control Ejecución Financiera	4

FOCO DE LA PROPUESTA

PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes (THINK 5.0: Open University to build Smart Territories)

Es una iniciativa que busca fortalecer el sólido programa de actividades de extensiónismo y transferencia de conocimiento de la ULS en: el uso de tecnologías pilares del estándar Industria 4.0, el fortalecimiento de competencias digitales de unidades empresariales y el desarrollo de mentorías académicas y empresariales a empresas y organizaciones de la red de fomento productivo, para el diseño de modelos de negocios con una marcada componente de digitalización.

Estos espacios de contribución se encuentran en plena sintonía con los desafíos territoriales del país, que buscan configurar “territorios inteligentes”, capaces de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras acortando brechas de desarrollo. Desafíos que están explicitados en la estrategia Regional de Innovación de la Región de Coquimbo actualización 2018-2026 región epicentro del proyecto- y que encuentran ecos, en similares instrumentos de desarrollo de la regiones del norte del país.

“Piensa 5.0”, se configura como una iniciativa institucional, que busca consolidar un “Espacio Abierto de Colaboración Científico- Tecnológica de relevancia nacional al servicio del sector empresarial y organizacional, al que se le ha dado cuerpo en los últimos años a través del trabajo de las Facultades de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, y que ha alcanzado beneficiarios de la Región de la Región de Coquimbo y de otras partes del país , especialmente de la zona norte del país. Su principal característica ha sido la apertura de los espacios universitarios en el marco de la colaboración, configurando un entorno abierto de innovación, basado en la colaboración entre diferentes actores, tanto públicos como privados, destinado a crear sinergias dentro del ecosistema territorial y que a través de esta iniciativa se proyecta irradiar también al Norte del país.

Este espacio también ofrece una red de académicos y profesionales mentores de ambas Facultades así como de instituciones colaboradoras que apoyan a emprendedores, empresarios y gestores en sus distintas necesidades, así como facilitan infraestructura experimental para probar conceptos y tecnologías de vanguardia asociadas a la Industria 4.0, tal es el caso de manufactura aditiva (impresión 3D) , Big data , sesorización, 5G, simulación avanzada, entre otras que les permiten crear prototipos e implementar nuevas soluciones y Modelos de Negocios empresariales, en una era de alta digitalización, para mejorar la competitividad, la eficiencia de la operación de unidades productivas e instituciones que proveen servicios urbanos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de una manera sostenible.

Destaca en este espacio el caso particular de la Tecnología 5G, que hoy solo está disponible en formato experimental, en algunas Universidades del país y de la cual la Universidad de La Serena, a través de la Facultad de Ingeniería constituye el Nodo Norte de esta Red 5G Nacional de laboratorios experimentales Movistar y Huawei, integrándose a los nodos de la Universidad de Valparaíso y Universidad de Concepción, IDICAM y REUNA, El 5G es una tecnología disruptiva que va más allá de los datos móviles, cuyo despliegue traerá una transformación tecnológica de servicios e infraestructuras, reducirá la brecha digital y generará oportunidades para las nuevas generaciones.

Este proyecto orienta sus acciones en tres grandes ejes: el primero destinados a fortalecer el acceso y las capacidades de empresas y organizaciones de la red de fomento productivo, regionales en términos de tecnologías del estándar Ind.4.0, Modelos de negocios y Digitalización de procesos, el segundo de ellos destinado a vincular a la Universidad con el tejido empresarial por medio de acciones de rápido desarrollo o implementación que contribuyan a la calidad de la formación de nuevos profesionales en un marco de pertinencia territorial y el tercero, destinado a transferir e incorporar capacidades en el ámbito nacional e internacional, bajo las líneas de acción del proyecto para aumentar progresivamente la calidad de servicios y colaboraciones al sector empresarial y organizacional beneficiario.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Elección del foco de la propuesta en torno al ámbito de la vinculación con el medio

La ONU define los territorios inteligentes como “aquellos movidos por la innovación, en los cuales se utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros medios tecnológicos de vanguardia, para mejorar la calidad de vida, la eficiencia de la operación empresarial, los servicios urbanos y la competitividad, asegurando que se satisfacen las necesidades de las generaciones presentes y futuras, así como aspectos culturales”.

Crear territorios inteligentes, es ante todo un proceso inclusivo para el ciudadano, haciéndole partícipe de las ventajas de las nuevas tecnologías. Cada territorio tiene sus peculiaridades y recursos que marcan sus potencialidades y que orientan las distintas estrategias. En la esencia del concepto territorios inteligentes, subyace la gobernanza, el apoyo de las tecnologías digitales para hacer más eficientes las ciudades e interconectar a los actores urbanos, sin embargo, el elemento fundamental está en la capacidad de innovación de las personas, es decir, “ el Aprender a Pensar y Repensar el desarrollo de los territorios”, hablamos entonces del lado humano de la revolución digital, de tal suerte que dicha inteligencia se vierta en la mejora de las condiciones y la calidad de vida de los territorios y sus habitantes.

Cuando una universidad del Estado como la ULS mira este escenario, y pone su misión al servicio de este desafío, se hace evidente la necesidad de facilitar la transferencia de conocimientos, abrir sus espacios y el acceso a nuevas tecnológicas, modelos y formas de Pensar, apoyar el fortalecimiento de competencias para la preparación de emprendedores, empresarios y gestores públicos, así como contribuir a la preparación de profesionales para su adaptación o reconversión laboral, en especial, cuando nuestro país tiene trayectorias laborales muy tradicionales, en un escenario en que la velocidad del cambio nos obligará a estar de manera constante reentrenando nuestra forma de pensar. En esencia, se trata de impulsar un Cambio Cultural de gran envergadura que debemos enfrentar aceleradamente como región y como país, dado que el mundo como lo conocemos cambiará de forma radical. Las empresas e instituciones están llamadas a un cambio de mindset. Las organizaciones que están en temas de transformación digital requieren de un set de habilidades que no se encuentran en el mercado, y eso significa traer personas de otros lugares o reentrenar.

En la Sociedad del Conocimiento y la nueva economía en que nos desenvolvemos-con mayor intensidad desde iniciada la pandemia- es precisamente, el conocimiento, el motor de innovación, el principal generador de transformación social, económica, ambiental y urbanística. Por esta razón la brecha cognitiva, o la falta de recurso humano cualificado, sumada a la brecha digital de las organizaciones, representa una desventaja que afecta directamente la capacidad de agencia de las personas y el libre desarrollo de sus libertades, y que pone a los territorios regionales en un lugar desigual para competir en el escenario nacional y mundial. Solo tres regiones de Chile (Metropolitana, Antofagasta y Magallanes) están preparadas digitalmente según el último estudio Digital Readiness Chile realizado por CISCO (2020) para enfrentar los desafíos de la transformación tecnológica. Situando la Región de Coquimbo en el décimo lugar con 8,63 pts, en comparación a la Región Metropolitana, primera en el Ranking con 15,52 pts. Uno de los factores críticos en este diagnóstico es el bajo número de capital humano disponible y capacitado para abordar los desafíos de la transformación digital y para respaldar la innovación digital (fabricación y mantenimiento). Según el estudio el capital humano disponible y capacitado para abordar esta problemática en la Región de Coquimbo es el más bajo de la

Zona Norte con un 57,5%, ubicándose debajo de Arica y Parinacota 57,7%, Antofagasta 59,7%, Atacama 60,6% y Tarapacá 64,5%. De lo anterior, se hace fundamental la transferencia de conocimiento y capacidades digitales/tecnológicas al capital humano de la Región por parte de la Universidad¹

Las principales dimensiones del modelo de Territorio Inteligente son: **1) las Personas, 2) las instituciones, 3) la infraestructura, 4) el ambiente y 5) la economía, todo ello transversalizado por 6) la tecnología, como herramienta o instrumento que, en el contexto de los territorios inteligentes, facilita 7) la interacción, optimiza los recursos y eleva la posibilidad de tomar decisiones con base en información precisa y actualizada, y con la mirada puesta en la calidad de vida de las personas. Estas concepciones del desarrollo territorial han sido promovido por el Estado en sus políticas de desarrollo regional y son consiguientes en las estrategias regionales de innovación y movilizan los procesos de articulación de los diversos actores y sectores en relación con los elementos clave que caracterizan los territorios inteligentes. Según la Estrategia Regional de Innovación de la Región de Coquimbo 2018-2026 (ERI), en la medida que se capitalicen proyectos empresariales con personas altamente capacitadas y competentes, para desarrollar la creatividad y la innovación las empresas serán capaces de diseñar y producir nuevos productos, dejando de manera gradual de depender tan fuertemente de los productos "commodity". Eso queda expresado en sus tres ejes transversales **1) Fortalecer la articulación y Vinculación entre los actores del Sistema Regional en la totalidad del territorio con el fin de generar capacidades y liderazgos necesarios para innovar, 2) Instalar conocimientos sobre innovación adecuados a las necesidades de las empresas y acercar la oferta de I+D+i a todo el territorio y 3) Desarrollar la capacidad de innovación en el tejido empresarial para aumentar la productividad. Por otro lado la ERI, también se busca reemplazar el foco "economía" por el de "conocimiento", por lo que resulta clave el cambio de la misión y visión actual por uno orientado hacia una "economía del conocimiento" en el cual se incentiven las acciones de I+D+i dentro de las empresas e instituciones de la Región.****

La Región de Coquimbo y las regiones del norte del país presentan una brecha significativa en cuanto al gasto en investigación y desarrollo ejecutado por Región, La Región de Coquimbo presenta un **1,7% de gasto con respecto al gasto país y en conjunto con las Regiones del Norte suman un 9,6% (Arica y Parinacota 2,6%, Tarapacá 0,5%, Antofagasta 4,3%, Atacama 0,5%) versus a un 58,8% presente en la Región Metropolitana (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2019)**

2. Las inversiones en I+D son realmente importantes para los sectores productivos de cada Región por lo relevante que es el conocimiento para la resolución de problemas, implementación de nuevas tecnologías y digitalización, mejora en los modelos de negocios y apertura de nuevos horizontes en el mercado. Si se relaciona este gasto con uno de sus posibles productos de innovación de exportación como lo son los servicios calificados, que incluyen la mayoría de productos con valor agregado e innovadores del desempeño exportador del país, tales como servicios de ingeniería, desarrollo de software, servicios digitales, servicios de Data Routing entre otros, **la Región Metropolitana nuevamente lidera si se compara el aporte en Monto FOB con un 86% versus un 0,0006% de la Región de Coquimbo y en donde no se alcanza el 2% como zona norte. La característica clave de este tipo de innovaciones, según el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, es la forma en que interactúan los actores del sistema, es decir, las empresas, universidades, centros de investigación e instituciones gubernamentales, las cuales determinan la capacidad de una economía regional para generar innovación. Según el Consejo de la Sociedad Civil de SENCE de la Región de Coquimbo, en una instancia desarrollada durante la Pandemia, un tema clave sigue siendo la necesidad de ampliar las competencias en tecnologías de la información, así como también la capacitación pertinente en dichas áreas** 3

Análisis de la realidad institucional.

La pandemia de COVID19 interrumpió abruptamente o puso pausa, en muchas universidades, una serie de redes, iniciativas y proyectos sobre las cuales se llevaba a cabo la vinculación de la Universidad con los actores de sus territorios, **vinculación muy marcada en ese entonces por la presencialidad. Sin embargo,**

¹ <https://paisdigital.org/DRC-5/mobile-es/>

² <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2019/02/Presencia%3%B3n-resultados-encuesta-de-ID-a%C3%B1o-2017.pdf>

³ <https://sence.gob.cl/personas/noticias/digitalizacion-y-potenciar-falta-de-mano-de-obra-son-las-principales-preocupaciones-del-cosoc-sence-en-la-zona>

la estrategia de digitalización de la gestión institucional de la Universidad de La Serena, continuó su trayectoria sin pausa, manteniendo una curva ascendente de desarrollo, que ya cuenta con más de 10 años de historia, situación que le permitió rápidamente sortear las dificultades del confinamiento social y avanzar hacia la digitalización de sus acciones de vinculación con el medio. Adicionalmente durante este periodo (2020-2021) las Facultades de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas (en adelante FACSEJ) han logrado concretar una serie de proyectos e inversiones en infraestructura, diseñados antes y durante la pandemia, que vienen a coronar una trayectoria de relación con el sector público y privado regional y nacional, cuya mirada común era abrir los espacios universitarios al servicio de la comunidad empresarial y la institucionalidad pública, siguiendo el manifiesto institucional de "Compartimos conocimientos que mejoran la Vida de las Personas" ratificado en su marco estratégico como Universidad del Estado, que atiende con responsabilidad lo expresado en el marco de la Ley 21094, de Universidades Estatales. Estas acciones en la material han permitido el diseño y remodelación de infraestructuras específicamente para estos fines, concebidas como entornos abiertos de innovación y desarrollo empresarial en colaboración con diversos actores como Corfo, Movistar, Huawei, Mineduc, SAMU, CEAZA, UCN, el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, entre otros. Así también, han permitido la conformación de equipos de profesionales y académicos que integran más de una de estas iniciativas, en ámbitos no solo tecnológicos en el caso de Ingeniería, sino también, en empresarialidad y diseño de modelos de negocios en el marco de una economía digital en el caso de FACSEJ. Todos estos proyectos se articulan al amparo de las políticas de Vinculación con el Medio y de Investigación, Innovación y Creación de la institución y además se integran operativamente a través de convenios de actuación conjunta entre las facultades, dando corporalidad y sinergia a un ecosistema de acompañamiento temprano en la concepción de nuevas ideas empresariales en un marco de creación y alta intensidad de digitalización, respaldado por una infraestructura de vanguardia como el Data Center Institucional TIER III y el nodonorte de la Red de Internet de Alta Velocidad de 10GB.

Entre estas iniciativas destacan: el proyecto Ingeniería 2030, Laboratorio de Fabricación (FABLAB) Ingeniería⁴ (espacio físico con cuatro áreas : 1) Prototipado, 2) Simulación y Modelación, 3) BigData, Sensorización y 5G, y 4) Creación Digital), el Proyecto y su laboratorio "Experiencia 5G Movistar Hub Coquimbo - powered by Huawei" (espacio físico), el proyecto Mercado FULS⁵, la "Red de Mentores Región Estrella"⁶ y el proyecto Viraliza: "Transforma tu Milpe Región Estrella"⁷ y el proyecto "BIG Data ULS Transformación Digital de la Región de Coquimbo"⁸ (generación de bienes públicos de información para la toma de decisiones con actores regionales y dotación de hardware y software de alta gama para el procesamiento de datos) y el proyecto en fase de desarrollo "Espacios Interdisciplinarios Docentes (EIDOC) FACSEJ"⁹ (destinado a acciones formativas con pertinencia a la realidad regional) y los proyectos "Bus de la Justicia" y "Clínica Jurídica"¹⁰ (destinado a apoyar legalmente a los emprendedores de la Región de Coquimbo, a través de asesorías gratuitas por parte de estudiantes de último año de derecho de la misma facultad. Todas estas iniciativas ofrecen variadas opciones de extensión e intervención comunitaria y son a su vez el espacio de contribución natural a la formación de profesionales e investigaciones pertinentes en la construcción de territorios inteligentes, a través de la activa participación de estudiantes en el trabajo con actores regionales y en temáticas de alta pertinencia territorial.

⁴ RESOLUCIÓN EXENTAN°013/2021 que aprueba el Proyecto de FabLab de la Facultad de Ingeniería y sus áreas de desarrollo de fecha 29 de junio de 2021. . : <https://fuls.userena.cl/2021/03/18/proyecto-fuls-2030-implementara-fablab-para-estudiantes-y-academicos-de-la-facultad-de-ingenieria/>

⁵ <https://www.mercadito.fuls.cl/> : <http://userena.cl/actualidad/4453-emprendedores-usan-aplicacion-c3%B3n-%E2%80%9Cmercadito-fuls%E2%80%9D-para-visualizar-sus-negocios-en-tiempos-de-crisis.html>

⁶ <http://www.mentorregionestrella.cl/>

⁷ <http://facsej.userena.cl/noticias/397-academia-transforma-tu-milpe-ahora-iniciamos-c3%B3-con-gran-%C3%A9xito-y-participaci%C3%B3n-de-emprendedores.html>

⁸ <https://bigdatauls.userena.cl/>

⁹ Proyecto Mineduc xxxx

¹⁰ <http://facsej.userena.cl/derecho.html>

La Red de Mentores Norte que dirige la Universidad de La Serena existe desde el año 2017 a la fecha, y ha trabajado de forma sistemática a través de la figura de dos redes, una de ellas es la Red Región Estrella (Coquimbo), y otra en la Región Mentores de Atacama. Desde sus inicios hasta la fecha ha realizado 152 mentorías a emprendimientos en etapa de iniciación, cabe destacar que cada mentoría se compone de aproximadamente de seis sesiones de trabajo, en promedio, se han hecho 20 mentorías semestrales, respecto a las mentorías, a pesar de tener sus focos en las Regiones de Atacama y Coquimbo, se han realizado mentorías en otras regiones del país, tales como: Arica, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, y Bío Bío, totalizando entre ellas 10 mentorías demostrando que la Red de Mentores ya cuenta con alcance nacional. El trabajo de esta Red ha significado incluso la firma de un acuerdo entre la Facultad de Ingeniería y FACSJ de la ULS para trabajar conjuntamente en áreas de emprendimiento e innovación. A través del proyecto de la Red de Mentores, se ha capacitado un 58% de los mentores que trabajan con dicha Red, llegando un total de 70 mentores capacitados. Respecto al proyecto Viraliza, la institución ha trabajado el año 2020 en capacitar a empresas ya existentes en desarrollo de manejo digital, marketing digital y bancarización. A la fecha, se han capacitado un total de 50 empresas en la provincia de Elqui, se va a realizar una capacitación a 30 empresas más en Limarí y 30 en Choapa.

Es necesario destacar el caso particular de la Tecnología 5G, que hoy solo está disponible en formato experimental, en algunas Universidades del país y de la cual la Universidad de La Serena, a través de la Facultad de Ingeniería constituye el Nodo Norte de esta Red 5G Nacional de laboratorios experimentales Movistar y Huawei, integrándose a los nodos de la Universidad de Valparaíso y Universidad de Concepción, IDICAM y REUNA, El 5G es una tecnología disruptiva que va más allá de los datos móviles, cuyo despliegue traerá una transformación tecnológica de servicios e infraestructuras, reducirá la brecha digital y generará oportunidades para las nuevas generaciones.

PIENSA 5.0: Universidad Abierta para construir Territorios Inteligentes se proyecta como un espacio de transferencia de conocimiento, acceso a tecnologías de la Industrias 4.0 y a preparación en prácticas organizacionales, productivas y comerciales para el diseño de nuevos modelos de negocios, con un sello de digitalización para la construcción de territorios inteligentes a emprendedores

GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de un proyecto que integra la labor de dos facultades actuando en coordinación y sinergia la Dirección del proyecto y el seguimiento recaerá en un Consejo Directivo Asesor integrado por los Decanos de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, el Vicerrector de Investigación y Postgrado, la Vicerrectora Académica, el Director de Desarrollo Estratégico y Calidad, el Director del Centro de Informática y el Director de Vinculación con el Medio y Extensión. Este Consejo Asesor facilitará la implementación de la iniciativa inter Facultad y se coordinará con el nivel institucional y sus autoridades a través del Consejo Multidisciplinario de Innovación y Creación(CMIC). Cabe mencionar que el CMIC reúne a las autoridades superiores (decanos Vicerrectores y académicos representantes de todas las facultades) es la instancia que orienta el Ecosistema de Investigación, Innovación y creación de la Universidad de La Serena en torno al cual orbitan como satélites todas las iniciativas de proyectos institucionales para su coordinación y sinergia.

La Dirección Ejecutiva se encontrará en el Director de Desarrollo Estratégico y Calidad apoyado operativamente por un Académico Coordinador por cada Facultad responsable del plan de trabajo e indicadores de resultado para cada macro unidad en el marco del proyecto. Dado la relevancia del soporte

tecnológico en la ejecución de los servicios de extensiónismo de esta iniciativa la Dirección Alterna se encomendará en el Director del Centro de Informática y Computación quien garantizará los servicios que demandarán las unidades académicas durante la ejecución del proyecto.

Esta iniciativa se integra como otro Nodo del Ecosistema de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad de La Serena, en ese sentido permitirá fortalecer en su **ámbito específico de relación con el sector empresarial** los desafíos del Plan de Desarrollo de Transición 2021-2023 en su lineamiento de **“Fortalecimiento de la calidad, competitividad pertinencia en la creación, investigación, desarrollo e innovación focalizada en los desafíos de la región y el país”**. Esto garantiza la dependencia organizacional en base a la hoja de ruta institucional, así como la dependencia funcional en el trabajo de las distintas unidades académicas e iniciativas que se coordinan e integran para dar forma al proyecto.

La Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas y Facultad de Ingeniería han dispuesto (cada una) de la participación de 4 Académicos, 1 coordinador de perfil académico y 1 profesional. Quienes articularán las acciones del proyecto desde sus respectivas disciplinas y especialidades los que trabajarán en coordinación y colaboración pertinente con el Director Ejecutivo y Alterno, así como con el equipo DIDEC para resolver aspectos tecnológicos, técnicos y financieros. Además se espera contar con una periodista y un profesional de apoyo administrativo, ambos cargos serán de apoyo transversal del equipo ejecutivo y Directivo.

En lo referente al seguimiento y control de gestión operativa de la ejecución técnica se contará con la labor del Coordinador de Facultad y su equipo, así como con la Oficina de Planificación y Desarrollo, y en el seguimiento financiero, estará a cargo de la Oficina de Coordinación Institucional, ambas constituidas como la Unidad Multiconvenio de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, contraparte de MINEDUC.

En tanto en el orden estratégico el Consejo Asesor quien velará por el avance integral de la iniciativa.

Colaboraran los académicos Jaime Rodríguez Urquizar como responsable el ámbito de Sensorización, el Académico Alejandro Alvarez Ingeniero Civil Industrial, como responsable en el ámbito de prototipado y el académico Carlos Garrido Ingeniero Civil Mecánico como responsable en el ámbito de Simulación y el académico César Espindola Arellano del Departamento de Ingeniería Industrial, como responsable del ámbito de Big Data y 5G.

En la Coordinación desde la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, se encontrará el profesional Damko Ravlic Ingeniero Comercial Académico responsable del conjunto de acciones de transferencia desde la FACSEI y la profesional Cecilia Pizarro Ingenera en Administración de Empresas Profesional Area Mentorías, ambos con dedicación de media jornada (uno mañana y otro tarde) quienes por su expertise articulan las iniciativas de Red de Mentores y Viraliza. Se suman a este equipo 4 académicos: Llian Alvarado Varas, responsable de Mentorías Empresariales y Modelos de Negocio, Christian Esteban Merino Alvarez como responsable Mentorías Jurídica, Mg. Karín Orloff responsable Mentorías en Gestión Empresarial y Desarrollo Organizacional y Mg. Manuel Andrés Alvarez responsable Mentorías en Gestión Turística y Territorio.

Las actividades de divulgación y difusión estarán a cargo de un profesional de comunicaciones (preexistente) quien coordinará estas acciones con la Dirección de Comunicación Estratégica, así también el equipo ejecutivo propondrá el desarrollo de reuniones locales, nacionales e internacionales, así como participación en eventos de divulgación para comunicar los objetivos acciones y resultados a lo largo del proyecto, utilizando distintos formatos RSS, web, artículos en revistas de divulgación y/o publicaciones de naturaleza académica en el ámbito de la relación Universidad-Empresa y territorios inteligentes.

Y por último la Dirección de Recursos Humanos, encabezada por Miguel Sanchez, prestará soporte para la contratación y gestión de remuneraciones del equipo del proyecto y contrataciones asociadas a las actividades comprometidas.

En la implementación operacional del convenio, se cuenta con el apoyo de los profesionales: Nando Verelst, Coordinador Institucional de VcM, , Carolina Marinovich, Encargada de Oficina de Gestión Académica de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. El Coordinador Institucional de VcM tiene el rol de realizar seguimiento y coordinación transversal de las iniciativas de Vinculación con el Medio realizadas por las instancias internas de la Institución,

b. Mecanismos de vinculación con el medio:

Para cumplir con los propósitos de la propuesta se contemplan una serie de mecanismos para asegurar la participación empresarial de organizaciones de la red de fomento productivo de la Región de Coquimbo y el Norte de Chile y vínculos con instituciones académicas, científicas y tecnológicas (Universidades Estatales y CFT del Norte de Chile) o empresariales de la Macro Zona Norte del país y en el orden internacional. A su vez, a través de acciones de vinculación, se espera generar alianzas con organizaciones de Mi Pymes (Micro, pequeñas y Medianas empresas) Regionales, con el propósito de definir actividades de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación, en el ámbito de la industria 4.0, de la misma forma Vincular a la Universidad con el tejido empresarial por medio de acciones de rápido desarrollo o implementación que contribuyan a la calidad de la formación de nuevos profesionales en un marco de pertinencia territorial. A lo anterior se suman a organizaciones de la red de fomento y estudiantes, académicos y profesionales del territorio. Como mecanismo de vinculación estarán a disposición del proyecto las redes institucionales descritas en la sección anterior destacándose el trabajo con instituciones de fomento del Estado como: Corfo, SERCOTEC, INIA, entre otras. Cabe mencionar que para comunicar los objetivos acciones y resultados a lo largo del proyecto, se utilizarán distintos formatos RSS, web, artículos en revistas de divulgación y/o publicaciones de naturaleza académica en el ámbito de la relación Universidad-Empresa y territorios inteligentes.

c. Mecanismo de monitoreo y evaluación:

En cuanto a los mecanismos de monitoreo y evaluación, para este proyecto se considerarán tres mecanismos específicos: **1) el seguimiento de la implementación, 2) la evaluación periódica de resultados y 3) el reajuste de la estrategia.** El primero busca estandarizar la información entregada por los actores de ambas facultades y los avances en una implementación armónica y sinérgica en ambas facultades, será responsabilidad de los Coordinadores de Facultad implementar los procesos de estandarización, en base a las orientaciones de la Dirección Ejecutiva y Alterna en los ámbitos tecnológicos, técnicos y financieros. Para esto contarán con el apoyo en el monitoreo de la Oficina de Planificación y la Oficina de Coordinación Institucional. Respecto del **Mecanismo de seguimiento de resultados** se espera proveer de sistema informatizado para reporte de resultados en base a las metas y plazos del proyecto de manera de permitir desagregar el avance de resultados por objetivos y por Facultad. Finalmente el mecanismo de ajuste de la estrategia busca adaptar la estrategia a los hallazgos producto de la evaluación y seguimiento de la implementación, para adecuarse a los nuevos requerimientos de los actores regionales teniendo presente el marco estratégico institucional y los impactos de estos cambios a las contribuciones y los compromisos con Mineduc así como a las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo de Transición 2021-2023. Este consiste en una instancia bimensual de reunión del Consejo Directivo Asesor para la presentación de avances desde la Dirección ejecutiva y Alterna y recibir retroalimentación.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA¹¹

OBJETIVO GENERAL	<i>Consolidar el entorno abierto de Innovación Empresarial y Organizacional "Piensa 5,0", facilitando al empresario y organizaciones de la red de fomento productivo de la Región de Coquimbo y el Norte de Chile, la adopción de tecnologías y aplicaciones, la validaciones nuevas soluciones digitales y modelos de negocios asociados a la Industria 4.0, que permitan avanzar a la construcción de territorios locales y regionales inteligentes.</i>									
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹²	META S2	META S3	META S4	META S5	MIDV ¹³
OE1: Fortalecer el acceso y las capacidades de empresas y organizaciones regionales en términos de tecnologías Ind.4.0, Modelos de Negocios, Digitalización de procesos para territorios inteligentes.	A1: Diseño de un programa integral de transferencia de tecnologías y conocimiento para el sector empresarial u/o organizacional del área de influencia del proyecto A2: Implementación del programa de mentorías y vinculación con organizaciones de MIPyMes Regionales, para la ejecución de actividades de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación, en el ámbito de la Industria 4.0.	Nº acumulado de MIPyMes beneficiarias trabajando en las actividades de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación.	20	30	40	50	60	Registro de MIPyMes beneficiarias del proyecto (Decanaturas de ambas facultades)
		Total de mentorías en modelos de negocios y digitalización emprendedores, empresarios y gestores realizadas.	15	20	25	30	35	Registro de mentorías ejecutadas (Equipo Mentores FACSEJ)
		Cantidad de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación realizadas.	25	35	45	55	65	Registro asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación realizadas (Equipo ejecutivo y coordinación en cada facultad)

¹¹ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

¹² Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

¹³ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

<p>OE2: Vincular a la Universidad con el tejido empresarial por medio de acciones de rápido desarrollo o implementación que contribuyan a la calidad de la formación de nuevos profesionales en un marco de pertinencia territorial.</p>	<p>A3: Evaluación y seguimiento permanente de las actividades de mentorías, transferencia y vinculación Universidad-Empresa</p> <p>A4: Difusión y divulgación de trabajo conjunto en diferentes medios e instancias de la sociedad civil</p>	<p>Programa de trabajo sistemático en alianza U-Empresa U-Organización</p> <p>N° de actividades realizadas (talleres, seminarios, charlas, ferias, etc.)</p> <p>Cantidad de egresados y profesionales de la empresa regional que participan en talleres, seminarios, charlas, ferias con empresas, empresarios organizaciones empresariales.</p> <p>N° de acciones de divulgación de la iniciativa y/o acciones</p>	<p>0</p> <p>4</p> <p>60</p> <p>10</p>	<p>40</p> <p>8</p> <p>100</p> <p>15</p>	<p>50</p> <p>10</p> <p>120</p> <p>20</p>	<p>60</p> <p>10</p> <p>150</p> <p>25</p>	<p>70</p> <p>10</p> <p>180</p> <p>30</p>	<p>Alianzas documentadas (carta ejecutiva y coordinación del convenio en cada facultad)</p> <p>Informe de actividad (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)</p> <p>Registro de asistencia de las actividades de capacitación y/o actualización (Dirección de Vinculación con el Medio)</p> <p>Informe de acciones de Divulgación (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)</p> <p>Informe de resultados de pasantías individual. (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)</p> <p>Informe de desarrollo de portfolios proyectos o actividades realizadas. (Equipo FABLAB Facultad Ingeniería)</p> <p>Registro semestral de cursos de pre y postgrado con codificación del convenio</p>
<p>OE2: Vincular a la Universidad con el tejido empresarial por medio de acciones de rápido desarrollo o implementación que contribuyan a la calidad de la formación de nuevos profesionales en un marco de pertinencia territorial.</p>	<p>A1: Pasantías tuteladas de estudiantes en MiPymes Regionales, para resolución de problemáticas de rápida implementación, en Ingeniería, Modelos de Negocios y tecnología.</p> <p>A2: Transferencia de capacidades a empresas a través de estudiantes en rapid prototyping.</p>	<p>N° de Pasantías realizadas.</p> <p>N° de proyectos de rapid prototyping y fabricación aditiva o data analytics realizados por estudiantes de pre y postgrado en empresas</p> <p>N° de asignaturas en los ámbitos del proyecto impartidos para estudiantes de pre y postgrado utilizando EIDOC y FABLAB</p>	<p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>0</p>	<p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>4</p>	<p>15</p> <p>15</p> <p>15</p> <p>4</p>	<p>15</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>4</p>	<p>20</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>4</p>	<p>de resultados de pasantías individual. (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)</p> <p>de desarrollo de portfolios proyectos o actividades realizadas. (Equipo FABLAB Facultad Ingeniería)</p> <p>de cursos de pre y postgrado con codificación del convenio</p>

	<p>fabricación activa o data analytics en MIPYMES Regionales</p> <p>A3: Diseño de Acciones de fortalecimiento de competencias para estudiantes de pre y postgrado en un círculo de calidad del entorno regional, en temáticas vinculadas al proyecto.</p> <p>A4: Implementación de Acciones de fortalecimiento de competencias para estudiantes de pre y postgrado en un círculo de calidad del entorno regional, en temáticas vinculadas al proyecto.</p> <p>A5: Evaluación y seguimiento de las acciones del objetivo</p>							<p>(Decanaturas de ambas Facultades)</p> <p>Registro de mentores (Equipo Mentores FACSEJ)</p> <p>Registro de Asistencia Estudiantes o Egresados de CFT Estatales de la Macro Zona Norte (Equipo ejecutivo y coordinación del</p>
<p>OE3: Transferir e incorporar capacidades del ámbito nacional e internacional, bajo las líneas de acción del proyecto para aumentar progresivamente la calidad de servicios y colaboraciones al</p>	<p>A1: Establecer vínculos con instituciones académicas, científicas y tecnológicas o empresariales de la Macro Zona Norte del país y en el orden internacional, en el marco de las acciones de PienSA 5.0</p>	<p>Suma acumulada de mentores externos ejecutivos y académicos No ULS incorporados, en el marco de las acciones de PienSA 5.0</p>	<p>90</p>	<p>120</p>	<p>150</p>	<p>180</p>	<p>180</p>	
		<p>Nº de Estudiantes o Egresados de Universidades y CFT Estatales de la Macro Zona Norte que participan en las acciones de PienSA 5.0</p>	<p>0</p>	<p>15</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	<p>25</p>	

sector empresarial y organizacional beneficiario.	<p>A2: <i>Emprender acciones de trabajo conjunto para transferir capacidades y/o compartir experiencias con instituciones académicas de la Macro Zona Norte, en el marco de las acciones de Piensa 5.0</i></p> <p>A3: <i>Fortalecer competencias del equipo gestión del proyecto, en el ámbito de la industria 4.0 para aumentar progresivamente la calidad de servicios y colaboraciones al sector empresarial y organización del beneficiario, en el marco de las acciones de Piensa 5.0.</i></p>	N° de acuerdos de trabajo conjunto con instituciones académicas de la Macro Zona Norte, nacionales y/o internacionales, en el marco de las acciones de Piensa 5.0	0	2	2	4	4	4	convenio en cada facultad) Carta de compromiso de trabajo en el ámbito específico. (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)
		N° de acciones de trabajo conjunto ejecutadas con instituciones académicas de la Macro Zona Norte, en el marco de las acciones de Piensa 5.0	1	1	2	3	3	3	Informes de ejecución de actividades conjuntas (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)
		Actividades de fortalecimiento de competencia y/o visitas técnicas del equipo de trabajo en Organismos Nacionales o Internacionales, en el marco de las acciones de Piensa 5.0	1	1	1	1	1	1	Informe de cada acción de fortalecimiento y/o visita técnica (Equipo ejecutivo y coordinación del convenio en cada facultad)

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$MI].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]			Año 2 [En M\$]			Año 3 [En M\$]			Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc		
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	25.200	25.200	12.600	63.000						
		Honorarios (Docentes/Académicos)	6.000	6.000	6.000	18.000						
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	0						
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Docentes/Académicos)	0	0	0	0						
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0	0						
		Honorarios (Equipo de gestión)	45.660	45.660	22.830	114.150						
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	0						
		Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	0						
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	0						
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	1.500	3.000	3.000	7.500						
		Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0	0						
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0	0						
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	0	0	0	0						
		Mantención (visita especialista)	0	0	0	0						
		Seguros (visita especialista)	0	0	0	0						
	Actividades de formación y especialización	Honorarios (visita especialista)	0	0	0	0						
		Movilización (formación)	5.000	4.000	4.000	13.000						
Váticos/mantención (formación)		5.000	4.000	4.000	13.000							
Actividades de vinculación y gestión	Seguros (formación)	0	0	0	0							
	Inscripción (formación)	2.000	0	0	2.000							
	Movilización (Vinculación)	11.000	3.000	1.500	15.500							
Movilidad estudiantil	Viatco/Mantención (Vinculación)	13.000	3.000	1.500	17.500							
	Seguros (Vinculación)	600	0	0	600							
	Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0	0							
		Movilización (Movilidad)	0	0	0							
		Mantención (Movilidad)	0	0	0							
		Seguros (Movilidad)	0	0	0							

GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (Movilidad)	0	0	0	0	0
		Movilización (Asist. reuniones)	0	0	0	0	0
		Mantenimiento/ Viático (Asist. reuniones)	0	0	0	0	0
		Seguros (Asist. reuniones)	0	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	0	0	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)	4.000	4.000	3.000	11.000	
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	0	
		Honorarios (Org. talleres)	11.000	11.000	11.000	33.000	
		Movilización (Org. talleres)	4.000	4.000	3.000	11.000	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	7.000	7.000	6.000	20.000	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	7.000	7.000	3.500	17.500	
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	0	0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables	Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0	0	
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	0	0	0	0	
		Otros (Fondos concursables)	0	0	0	0	
		Mantenimiento y reparaciones	9.000	0	0	9.000	
		Servicios de acceso y suscripción	10.000	10.000	10.000	30.000	
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	
	Otros Gastos	Servicios básicos	0	0	0	0	
		Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0	
		Arriendo de Equipamiento	0	0	0	0	
Materiales pedagógicos e insumos	Arriendo de Espacios	0	0	0	0		
	Otros	0	0	0	0		
Materiales e insumos		4.000	4.000	4.000	12.000		

	Material pedagógico y académico	15.000	15.000	8.400	38.400
	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	0	0	0	0
	Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0
	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
	Impuestos	0	0	0	0
	Patentes	1.500	1.500	871	3.871
	Consultoría de firma consultora	0	0	0	0
	Consultoría individual	0	0	0	0
Total Anual M\$		186.260	159.160	104.601	450.021

2.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<p>Considera recursos para la contratación de Académicos/Coordinadores de acciones de transferencia para las Facultades de Ingeniería y Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas (preexistentes) Profesionales preexistentes para el ámbito de divulgación (periodista), fortalecimiento del área de mentoría (Ing. en Adm.), Encargado de implementaciones Tecnológicas (Ing. En Computación), y un profesional nuevo de apoyo administrativo. Así también la contratación de académicos para el desarrollo de electivos y de tutores de apoyo a las actividades de formación y transferencia.</p>
Gastos académicos	<p>Gastos de movilización y viáticos para la ejecución de actividades de formación y especialización en pasantías tuteladas de estudiantes en MiPyMes Regionales, tanto para resolución de problemáticas de rápida implementación, en Ingeniería, modelos de negocios y tecnología, como de ligadas a la inteligencia de negocios y uso de datos. Así también como inscripción para fortalecimiento de competencias del equipo gestión del proyecto, en el ámbito de la industria 4.0, en temáticas de Tecnologías 5G, Sensorización, Marketing Automático y Metodologías innovadoras en desarrollo de modelos de negocio, entre otras.</p> <p>Recursos para Organización de Talleres y Semanarios (gastos en rectorías, alimentación, servicios y productos de difusión y arriendo de espacios) en el marco de las acciones de vinculación con organizaciones de MiPyMes Regionales y</p>

	<p>Actividades de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación, en una interacción academia/empresas; así también como para el fortalecimiento de competencias del equipo gestión del proyecto, en las temáticas anteriormente mencionadas.</p> <p>A lo anterior se adiciona recursos para el desarrollo de actividades de vinculación y gestión (movilización, viático y seguros) para el desarrollo de acciones de vinculación con organizaciones de MiPyMes Regionales, y de Pasantía Internacional, de vinculación tecnológica y de gestión, para emprender acciones de trabajo conjunto para transferir capacidades y/o compartir experiencias con instituciones académicas y empresariales.</p>
<p>Gastos de operación:</p>	<p>Se considera presupuesto para la adquisición de materiales pedagógicos e insumos, vinculados a las actividades de asistencia técnica, transferencia tecnológica y/o capacitación, en una interacción Academia/Empresas; y fortalecimiento de competencias del equipo gestión del proyecto; Mantenimiento y reparaciones para el cambio de ventas a termopaneles de laboratorios y otras adaptaciones menores en FABLAB y EIDOC; suscripción de licencias Tableau y otras aplicaciones de manejo de datos y sensorización; y pago de impuestos por registro de propiedad intelectual, desarrolladas en el marco del proyecto (incorporados en el ítem de patentes, dado que no hay ítem específico para registro de derechos intelectuales).</p>
<p>Servicios de consultoría:</p>	

3. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Notte	APELLIDO MATERNO	Cuello	NOMBRES	Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	enotte@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	51-2204461	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Matemáticas GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Universidad de La Serena UNIVERSIDAD	Chile	1987
Doctor en Matemática Aplicada	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	1996
Magíster en Matemática Aplicada	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	1991

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Torrejón	APELLIDO MATERNO Vergara	NOMBRES Alejandra Gladys
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL vrecconomica@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 51 2 224442	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del norte	Chile	2001
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	Barcelona España	2008
Magister en Educación Universidad ARCIS – 2007	Universidad Arcis		2007
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de la Serena	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ROJAS	APELLIDO MATERNO ESCOBAR	NOMBRES LUPERFINA ELOISA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL LROJAS@USERENA.CL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL 2204500	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2007
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	1999
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS	IEDE	ESPAÑA	1999
DOCTORA EN INGENIERIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAGAOKA	JAPÓN	1993
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAGAOKA	JAPÓN	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Godoy	APELLIDO MATERNO Seura	NOMBRES Mauricio Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mgodoy@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56512204209	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decano Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Civil Mecánico	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena (ULS)	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magister en Ciencias de Ingeniería Doctor en Ciencias de Ingeniería mención Ingeniería de Procesos	UNIVERSIDAD Universidad de Santiago de Chile (USACH) Universidad de Santiago de Chile (USACH)	PAÍS Chile Chile	AÑO OBTENCIÓN 2011 2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Moya	APELLIDO MATERNO Baeza	NOMBRES Luis Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL almoya@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 998650439	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director del Centro de Informática y de Computación
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Cartógrafo	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Espindola	APELLIDO MATERNO	Arellano	NOMBRES	César Armando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	cespindola@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	51-2204472	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Director de Desarrollo Estratégico y Calidad / Académico Investigador Depto. Ingeniería Industrial
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Ingeniero Civil Industrial	UNIVERSIDAD	Universidad de La Serena	PAÍS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)	UNIVERSIDAD	Universidad de Lleida	PAÍS	España	AÑO OBTENCIÓN	2010
	Doctor of Philosophy in Business Administration	UNIVERSIDAD	EGEU business School				

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Varas	APELLIDO MATERNO Madrid	NOMBRES Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cvaras@userena.cl	TÉLFONO INSTITUCIONAL +56966796524	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Vinculación con el Medio y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad ESERP BARCELONA	España	2006
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RDRIGUEZ	APELLIDO MATERNO MALEBRÁN	NOMBRES CAROLINA ALEANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CRODRIGUEZ@USERENA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2204500	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS Y ACADÉMICA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES UIS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	1998
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Valencia	APELLIDO MATERNO Cuevas	NOMBRES Waldo Pedro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL wvalenci@userena.cl	TÉLEFONO INSTITUCIONAL 051-2204291	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Secretario Académico Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Geomensura	Universidad de La Serena	Chile	1984
Especialista Universitario en Proyectos de Ingeniería	Universidad Politécnica de Valencia	España	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Cs. de la Ingeniería	Universidad de Atacama	Chile	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ZEPEDA	APELLIDO MATERNO DUBÓ	NOMBRES MARCELO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MZEPEDA@USERENA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56994308856	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADOR DE OPERACIONES DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN U.S. OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN U.S.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2007
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Pizarro	APELLIDO MATERNO Caro	NOMBRES María Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mcpizarro@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 9 75384093	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Ejecutiva técnica y de mentorías del proyecto "Transforma tu MIPE región estrella" y, Aporte Contraparte Proyecto "Transforma Tu MIPE Región Estrella "
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero en Administración de Empresas	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	RAVLIC	APELLIDO MATERNO	TORRES	NOMBRES	DANKO RICARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	dravlic@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	968358868	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Director Ejecutivo Red de Mentores y Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
	6 horas				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Innovación Tecnológica y Emprendimiento	Universidad Técnica San María	Chile	2011
Magister en Políticas Públicas y Gobernanza Territorial	Universidad Católica del Norte	Chile	En trabajo de Grado
Doctorado en Economía	Universidad Nacional de General Sarmiento	Argentina	Cursando

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Merino	APELLIDO MATERNO Alvarez	NOMBRES Christian Esteban
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cmerino@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 512 334720	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académico / Coordinador Carrera de Derecho
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 (Cuarenta y cuatro).		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Central de Chile	Chile.	2000
Abogado	Excelentísima Corte Suprema de Justicia.	Chile.	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho con mención de derecho civil (privado).	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.	Chile.	2007
Doctorando en Derecho (tesis en derecho patrimonial).	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.	Chile.	2021- a la fecha.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ALVARADO	APELLIDO MATERNO VARAS	NOMBRES LILIAN ASTRID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL LALVARADO@USERENA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2009
LICENCIADO EN LAS CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Ortloff	APELLIDO MATERNO Múñez	NOMBRES Karin Yaneth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL kortloff@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 512204181	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académica / Directora de Escuela de Ingeniería Comercial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial. Licenciada en Ciencias Administrativas	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Liderazgo, Dirección Estratégica y Comunicación en las Organizaciones	Universidad de La Serena	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ALVAREZ	APELLIDO MATERNO CORTES	NOMBRES MANUEL ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL maalvarez@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 512204178	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ACADÉMICO / DIRECTOR CARRERA ING. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Turístico	Universidad de La Serena	Chile	2005
Licenciado en Turismo	Universidad de La Serena	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. Liderazgo Dirección Estratégica y Comunicaciones	Universidad de La Serena	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO GÓMEZ	APELLIDO MATERNO SCHWARTZ	NOMBRES DAVID RODOLFO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL dgomez@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 512204198	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 12		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Civil Industrial	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magister en Gestión de Empresas	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Alvarez	APELLIDO MATERNO Marín	NOMBRES Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL aalvarez@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 Horas (Jornada Completa)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Civil Industrial	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magíster en Tecnologías de la Información	UNIVERSIDAD Universidad Técnica Federico Santa María	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Garrido	APELLIDO MATERNO Soto	NOMBRES Carlos Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cgarrido@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 56-512204260	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director Depto. Ing. Mecánica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ing. Civil Mecánico	USACH	CHILE	1987
Ing. E. Mecánico	ULS	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor	USACH	CHILE	1990
Magíster	PUC	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Rodríguez	APELLIDO MATERNO Urquiza	NOMBRES Jaime Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jrodrigu@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 51 2 204075	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académico / Director (S) Escuela de Ingeniería Civil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 Horas (Jornada Completa)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Civil	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SANCHEZ	APELLIDO MATERNO SANCHEZ	NOMBRES MIGUEL ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MIGUEL.SANCHEZS@USERENA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 51 2204516	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Recursos Humanos (RRHH)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD USACH	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ESPINOZA	APELLIDO MATERNO ORELLANA	NOMBRES CAROLA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CAROLA.ESPINOZA@USERENA.CI	TELÉFONO INSTITUCIONAL 982345735	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	U. DE LA FRONTERA	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CS. DE LA COMUNICACIÓN	U. DE LA FRONTERA	CHILE	2005
MASTER EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATÉGICO	U. DIEGO PORTALES	CHILE	2015
MASTER EN MARKETING DIRECTO Y DIGITAL	U. POMPEU FABRA	ESPAÑA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Roco	APELLIDO MATERNO Cabrera	NOMBRES Pamela María
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL proco@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 512-204472	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista Institucional Encargada Oficina de Planificación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Civil Industrial	UNIVERSIDAD Universidad de La Serena	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2014
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Vásquez	APELLIDO MATERNO	Angel	NOMBRES	Viviana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	vvasquez@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	512-334609	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Analista de Gestión Oficina de Planificación Y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Ingeniero Comercial	UNIVERSIDAD	Universidad de La Serena	PAIS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAIS		AÑO OBTENCIÓN	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Warner	APELLIDO MATERNO García	NOMBRES Jeremy Andres
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jwarner@userena.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 512-334609	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista Institucional Encargado de la Oficina de Coordinación Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2010
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2010
Diplomando en Dirección de Proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN